



ESCALAFON GENERAL

POR ANTIGÜEDAD

En 1.º de Enero de 1878

MANILA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE PLANA Y C.º

Escolta n.º 29 duplicado y San Jacinto n.º 1

1878.

CAPITAN GENERAL

Y

DIRECTOR GENERAL DE TODAS LAS ARMAS É INSTITUTOS

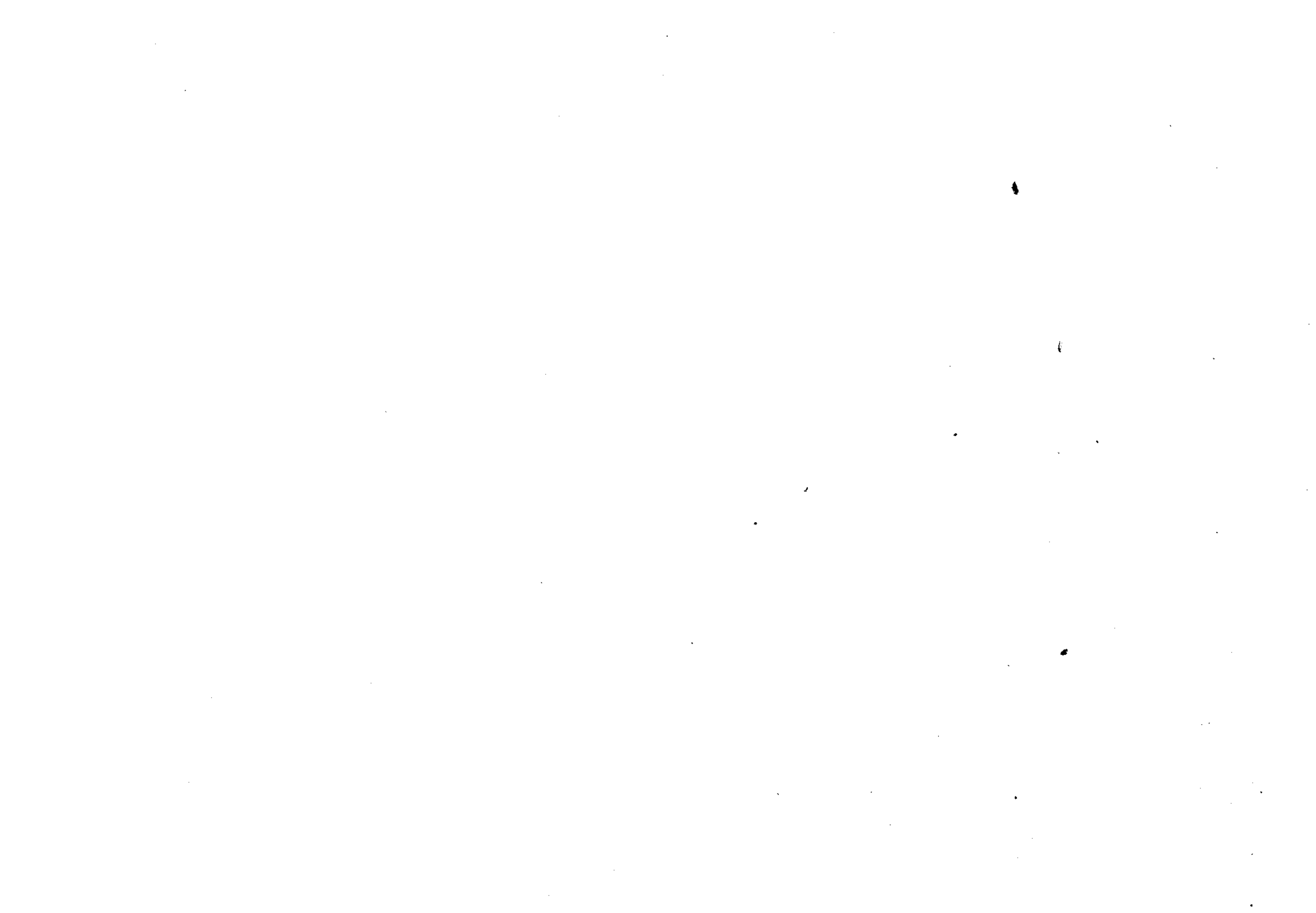
DEL EJERCITO DE ESTAS ISLAS

El Excmo. Sr. Marqués de Oroquieta D. Domingo Moriones y Murillo.





Estado Mayor del Ejército.



JEFE DE ESTADO MAYOR

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. SABINO GAMIR Y MALADEN



ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

Número de antigüedad.	Destinos.	Grado en el ejército.	Empleo de ejército.	CLASES Y NOMBRES.	ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.			
					Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
				Coronel. —													
	C. G. 2. ^o Jefe de E. M. . .	»	»	D. José Jimenez Moreno	19	Sbre.	1874	29	Marzo.	1876	20	Mayo.	1876				
				Teniente Coronel. —													
	Cap. ^a gral.	»	»	D. Ignacio Salinas y Angulo . .	16	Junio.	1872	11	Sbre.	1877	24	Nbre.	1872				
				Comandantes. —													
	Cap. ^a gral.	»	»	D. Anselmo Olleros y Mansilla .	12	Nbre.	1872	12	Nbre.	1872	14	Enero.	1873				
	C. G. . . .	T.C.	»	D. Luis Moncada y Soler	16	Junio.	idem	16	Junio.	idem	1. ^o	Sbre.	1872				
	C. G. . . .	»	»	D. Pedro de la Brena y Trevilla.	19	Mayo.	1877	19	Mayo.	1877	16	Feb.	1873				
	Por incorp. ^r	»	»	D. José Olaguibel y Larragoite .	1. ^o	Agosto	1874	11	Sbre.	1877							

SECCION ARCHIVO.

Número de antigüedad.	Grado en el ejército.	Empleo de ejército.	NOMBRES.	ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
			Oficiales primeros.												
	Comand.	Capitan.	D. Tiburcio Benavidez Mata . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	28	Feb.	1853			
	»	Otro.	D. Vicente Añon y Figueroa . .	29	idem.	idem	13	Mayo.	1874	17	Obre.	1857			
			Oficiales segundos.												
	»	Teniente.	D. Manuel Penado y Leon . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1871						
	Capitan.	Otro.	D. José Sanchez Anton. . . .	3	Nbre.	1872	3	Nbre.	1872	19	Marzo.	1871			
			Oficiales terceros.												
		Alférez.	D. Isidro Lladó y Fermin. . .	17	Abril.	1872	29	Agosto	1873	3	Junio.	1872			

Juzgado de Guerra de la Capitanía general.

DESTINOS.	NOMBRES.	Fecha de sus nombramientos.		
		Días.	Meses.	Años.
AUDITOR DE GUERRA EN PROPIEDAD.	Sr. D. Joaquin de Fuentes Bustillo	27	Julio.	1876
TENIENTE AUDITOR.	Licenciado D. Miguel Torres	28	Abril.	1876
ESCRIBANO MAYOR.	D. Agustin García y Gavieres.	1.º	Marzo.	1875.

Infantería, Guardia Civil y Carabineros.

Explicacion de las abreviaturas.

M. de C.	Mariscal de Campo.
Brig.	Brigadier.
Cor.	Coronel.
T. C.	Teniente Coronel.
Com.	Comandante.
Cap.	Capitan.
Ten.	Teniente.
Alf.	Alférez.
C. A.	Comision activa.
1. ^{er} T. de G. C. . . .	1. ^{er} Tercio de Guardia Civil.
2. ^o T. de G. C. . . .	2. ^o Tercio de Guardia Civil.
S. de G. C. V. . . .	Seccion de Guardia Civil Veterana.
Ing.	Ingenieros.
Art.	Artillería.
Car.	Carabineros.
Sub.	Sub-inspeccion.
Inf.	Infantería.
Cab.	Caballería.
Sec.	Seccion.

RELACION de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

Los Excmos. Señores.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reilly.	1823	D. José Aimerich.
786	D. Ventura Caro.	825	D. Manuel Llauder.
789	El Marqués de Zayas.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
793	D. Juan María Alvarez.	»	D. Ignacio Balanzat.
796	D. Benito Pardo Figueroa.	835	El Marqués de Rodill.
798	D. Gonzalo O'Farril.	»	El Conde de Espeleta.
799	D. Joaquin Oquendo.	836	D. Manuel Fernandez.
801	D. Francisco Javier Negrete.	840	El Marqués de Rodill.
807	D. Antonio Olaguer Feliu.	842	D. Francisco de Paula Alcalá.
»	D. José Joaquin Marti.	»	D. Francisco Linage.
808	D. Francisco Eguía.	843	D. Atanasio Aleson.
810	D. Joaquin Blake.	»	D. Manuel de la Coucha.
812	D. Antonio María Rojas.	844	D. Manuel de Soria.
»	D. Tomás Odonaju.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
814	D. Ramon Perez.	»	D. Anselmo Blaser.
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Francisco de P. Figueras.
822	El Conde de la Bisbal.	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	848	D. Ramon Rodriguez.
»	D. Domingo Martinez.	849	D. Leopoldo O'Donnel.
»	D. Francisco Ferraz.	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Joaquin Viruez.	852	D. Manuel Pavía.
»	D. Juan Cenon de Contreras.	854	D. Ramon Montero (interino).

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

Los Excmos. Señores.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1854	D. Manuel Crespo.	1866	D. Antonio Osorio (interino).
856	D. Ramon Montero (interino).	»	D. Joaquin del Solar (interino).
857	D. Fernando Norzagaray.	»	D. José de la Gándara.
860	D. Ramon Solano (interino).	869	D. Manuel Alvarez Maldonado (interino).
»	D. Juan Herrera Dávila (interino).	»	D. Carlos María de la Torre.
861	D. José Lemery.	871	D. Rafael Izquierdo.
862	D. Salvador Valdés Barruso (interino).	872	D. Manuel Mac-Crohon (interino).
»	D. Rafael Echagüe.	873	D. Juan Alaminos Vivar.
865	D. Joaquin del Solar (interino).	874	D. Manuel Blanco Valderrama (interino).
»	D. Juan de Lara.	»	D. José Malcampo y Monge.
866	D. José Laureano Sanz (interino).	876	D. Domingo Moriones y Murillo.

Años.	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.
1786	} Brigadieres	D. Pedro Soriano.	1861	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino)
792		D. Francisco Muñoz.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. José Valero.
805		Sr. D. Mariano Fernandez.	»	Brigadier .	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).
827		Sr. D. Joaquin de Crame.	862	Coronel . .	Sr. D. Joaquin Monet (interino),
828		Sr. D. Andrés García Camba.	»	Brigadier .	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).
830		Sr. D. Joaquin de Crame.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Salvador Valdés Barruso.
835	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Antonio Salazar.	864	Brigadier .	Excmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino)
837	Brigadier .	Sr. D. Gabriel Perez (interino).	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
841	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Pedro Carrillo Albornoz.	865	Brigadier .	Excmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino).
843	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Manuel Crespo.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
844	Coronel . .	D. Manuel Olaguer (en comision).	866	Brigadier .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Antonio María Blanco.	»	M. de C. .	Sr. D. José Laureano Sanz.
850	Brigadier .	Sr. D. Juan Vial (interino).	»	Brigadier .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
»	Brigadier .	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino).	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
851	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Ramon Montero.	»	Brigadier .	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino).
853	Brigadier .	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino).	867	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Manuel Alvarez Maldonado.
854	Brigadier .	Sr. D. Juan Antonio Martinez (interino).	869	Coronel . .	Sr. D. Manuel Moscoso (interino).
857	Coronel . .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	»	M. de C. .	E. Sr. D. José de Salazar y Real Rodriguez
»	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	870	Brigadier .	Sr. D. Juan Campuzano (interino).
858	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Blás Pierrat.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Victor Marina Ventura.
859	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	871	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Felipe Genovez Espinar.
»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Ramon Solano.	873	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Manuel Blanco Valderrama.
860	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	874	Coronel . .	Sr. D. Ulpiano de la Hoz (interino).
»	Brigadier .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	875	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Romualdo C. de la Guerra.
»	Coronel . .	Sr. D. Joaquin Monet (en comision).	876	M. de C. .	E. Sr. D. Luis Daban Ramirez de Arellano.
»	Coronel . .	Sr. D. Adriano Torrecilla (interino).	877	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Joaquin Colomo y Puche.

SUB-INSPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

DEL EJÉRCITO DE FILIPINAS.

SUB-INSPECTOR, EL EXCMO. SEÑOR MARISCAL DE CAMPO

D. Joaquin Colomo y Puche.

Jefes y Oficiales que componen la Secretaría de la citada Sub-inspeccion.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Secretaría.	Coronel de infantería secretario.	Sr. D. Eustaquio Alonso Palacios.	El registro de la entrada y salida de las instancias, Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que se reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones á que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan: la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes, etc. que se dirijan al Capitan general, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los Cuerpos y particulares: el exámen de la firma, correccion de estilo y espedientes que se presenten á resolucion; lo relativo al personal de Jefes y Oficiales empleados en Secretaría: la escala de servicio para los señores Oficiales de la misma, el cierre y direccion de la correspondencia: espedientes reservados, local, material, cuenta y razon de los fondos de la Secretaría y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña asambleas, movimiento y situacion de los Cuerpos.
	Capitan de idem auxiliar	D. Antonio Revuelta Fernandez.	
	Alférez de idem idem.	D. Ramon Calvo Ruiz.	

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
1. ^a . . .	Comandante de infantería 1. ^{er} Jefe de la seccion. . . Capitan de idem 2. ^o id. de la idem. Teniente de id. auxiliar. . .	D. Silverio Calvo Matilla. D. Waldo Blanco Andino. D. Bruno Salas Amador.	Los asuntos generales de organizacion: personal de Jefes y Oficiales de infantería en cuerpo, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y extraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales, mejoras de antigüedad y abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de S. Hermenegildo y demás condecoraciones: registros de Jefes y Oficiales destinados á este Ejército y pases á España de los mismos: remision á Capitanía general de las listas de Jefes y Oficiales, estados de sus vacantes; pases á otras armas ó carreras, hojas de servicios; propuestas de retiro, todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los cuerpos, enjuiciamiento de sus individuos, prófugos, etc.; reemplazo ordinario y extraordinario de las bajas del ejército: sustitucion y exencion en el servicio; registro de tropa destinada á este ejército, su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocacion de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprobacion de la clasificacion: premios de constancia: pase á otras armas ó carreras y todo lo que se refiere al personal de tropa de infantería.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
	Comandante de infantería 1.º Jefe de la seccion. . . .	D. Bernardo Burgos Llamas.	<p>Visitas generales de presos y prisiones: desertores, indultos y lo relativo á la disciplina y administracion de justicia; lo concerniente á suministro, vestuario, armamento y equipo, su alta y baja, exámen de las cuentas de construcciones del material; nombramientos de oficiales de Almacen; músicas y su organizacion: existencia en este Ejército de individuos del de la Península; expedientes á consecuencia de haber padecido llagas artificiales, asuntos generales é indiferentes y reclamaciones de deudas particulares de los individuos que no tengan relacion con la seccion de Ultramar, contabilidad y detall; reclamaciones de deudas de unos Cuerpos á otros: de alcances de fallecidos; de sueldos y gratificaciones; de atrasos ó anticipos: eleccion de Cajeros y Habilitados: suscripciones y donativos: presupuestos generales del Ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los Cuerpos y anuales de instruccion, policia y administracion y lo relativo al detall de los mismos.</p> <p>Todo lo que sea propio y peculiar del instituto de la Guardia Civil.</p> <p>Todo lo que sea propio y peculiar del Cuerpo de Carabineros.</p> <p>Todo lo que sea propio y peculiar del arma de Caballería en la parte del personal de Jefes, Oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.</p>
	2.ª Capitan de idem 2.º id. de la idem. . . .	D. Aurelio Arias Villa García.	
	Alférez auxiliar de la misma.	D. Fernando Jimenez de Frades	
	3.ª Com. de infantería 1.º Jefe de la seccion. . . .	D. Carlos Gonzalez Rodriguez.	
	Cap. de idem 2.º id. de la id.	D. Julian Fernandez Visaires.	
4.ª	Com. de caballería 1.º Jefe de la seccion. . . .	D. Juan Ostmant y Mongrand.	
Ten. de infantería auxiliar.	D. Jacinto Fernandez Santiago.		
Alférez de id. de la idem.	D. Rafael Castillo Crespillo.		
Caballería.	Cap. de caballería.	D. Juan Verdú Brotones.	

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Ultramar.	Teniente de infantería.	D. Juan Crespo Gutierrez.	<p>El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la Caja general de Ultramar contra las armas de Infantería, Caballería y demás institutos de este Ejército; el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos; el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cádiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este Ejército y la formacion de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, así como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores Regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Península: llevar cuentas corrientes con la Caja general de Ultramar y con los diferentes Cuerpos é institutos de este Ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquella y de los depósitos por pagos extraordinarios: la instruccion de expedientes personales de los Jefes Oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España: los expedientes personales de la tropa Europea que fallecen en estas Islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas, avisos directos á los Alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores; la inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la caja general de Ultramar por los Cuerpos de este Ejército.</p>
Archivo . . .	Alférez de infantería.	D. Cornelio Ruiz Ulsua.	Su arreglo, registro y su conservacion.

Ordenes que rigen en materia de ascensos y provisiones de vacantes.

El reglamento para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los Jefes y Oficiales de Infantería y Caballería de los Ejércitos de Ultramar, aprobado en Real orden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

ARTÍCULO 1.º No se podrá ascender en los Ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos Ejércitos en las clases de Jefes y Oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Península, podrá ser destinado de uno á otro Ejército segun convenga al servicio.

ART. 2.º Son vacantes:

Las causadas por baja definitiva en el Ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

ART. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de las comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Cuando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

ART. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los Ejércitos de Ultramar y el de la Península.

Las de Alferez se subdividirán tambien por mitad entre los Sargentos y Cadetes de uno y otro Ejército.

Cuando exista escedente de Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedentes de los cuadros de reemplazo.

ART. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Península. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el artículo 3.º

ART. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

ART. 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos estraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

ART. 8.º El pase á los Ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso. Será voluntaria y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si continuase la falta de aspirantes y no designára el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real órden que determine su provision.

ART. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas.

El pase con ascenso se verificará por rigurosa antigüedad sin defectos.

La antigüedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real órden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado.

Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere.

PRIMERO. Perteneccer al arma á que se pretende pasar y hallarse declarado acto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificacion general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real órden de 29 de Marzo de 1859.

SEGUNDO. Contar mas de tres años de permanencia en la Península, los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud física necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

TERCERO. No esceder de las edades siguientes.

Para servir el empleo de Jefe.	45 años.
De Capitan.. . . .	40 »
De Teniente.. . . .	35 »
De Alférez y Sargento primero.. . . .	30 »

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorogarse por cinco años las edades señaladas.

CUARTO. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros cuenten á lo menos dos años de efectividad.

A falta de aspirantes que reunan esta condicion se determinará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reunan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los Cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en ella, tendrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º Los de cuerpo deberán tener á lo menos 17 años cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

ART. 10. Los aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término de seis meses.

Promoverán las solicitudes al director del arma y siempre que reúnan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocación en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se espida la orden de su admisión y con la antigüedad de su empleo. La espresada autoridad publicará anualmente en el escalafón del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho periodo.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo, han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase en número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografías y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad además de la clase, nombre y antigüedad en el escalafón general del arma, el punto á que desean pasar el alta y baja de los comprendidos en la relación del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

ART. 11. (Modificando según la Real orden de 20 de Julio de 1868 circular núm. 123 de dicho año.) No será destinado á Ultramar en su empleo, ni con ascenso, Jefe alguno ni Oficial que por su antigüedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase, ni en los dos primeros puestos de ella, si esta no llegase á veinte individuos. En ningún caso los Jefes y Oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos Ejércitos.

El destino no podrá tener lugar fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero, si no á cuerpo, al cuadro eventual ó de Ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro, podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en ella, al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este Ejército si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

ART. 12. Los que fuesen á Ultramar á su petición, lo serán en el concepto de servir en aquellos Ejércitos á lo menos seis años. Se exceptúan los que sirven en Fernando Póo, en condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de Ayudantes de Campo, no podrán regresar cuando cesen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instrucción especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningún caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no ser que estén comprendidos en lo terminado para los de guerra, sujetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaración de empleos de la Península que no se hallen sujetos á dichas condiciones.

ART. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho días antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo, observando en lo demás cuanto se halla prescrito en las instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

ART. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antigüedad sin defectos, para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se exigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reúna estas circunstancias ascenderá el mas antiguo por la escala de efectividad.

ART. 15. Los Capitanes generales directores de las armas en Ultramar formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacantes de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situación de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posesión de los empleos de Capitanes, Tenientes y Alféreces á los de la clase inmediata inferior que viniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningún concepto.

ART. 16. Los ascendidos disfrutarán la antigüedad del día primero del mes en que se formule la propuesta la que se hará constar en el Real despacho, pero no disfrutarán de sueldo sino con arreglo á lo marcado en el Reglamento por las revistas administrativas.

ART. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, no podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se exceptúan los Ayudantes de Campo de los Capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta escepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

ART. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen empleados cubrirán desde luego las vacantes de la Península, ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Quando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante de este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias extraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocacion oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antigüedad sin defectos.

ART. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion, será tambien preferida la antigüedad con buenas notas. Quando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, Regimientos y Jefes principales de los cuerpos, Gobiernos y Comandancias Politico-militares, quedará libre la eleccion del Capitan general director para designar con sujecion á turnos los que conceptúe mas aptos entre los que se hallen en situacion de reemplazo ó colocados y reunan las demás circunstancias que su cargo requiere.

Por Real decreto de 14 de Abril de 1868, se prohíbe terminantemente á los Jefes y Oficiales del Ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar á dicha situacion desde la de servicio activo, y manda sean propuesto desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidán, bien promuevan su pretension oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado: sin que por esto se entienda alterado al párrafo 1.º de este artículo. (Circular núm. 92 de 1868.)

ART. 20. Dentro de estas prescripciones los Capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.

ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia, aunque despues de haber hecho entrega del anterior en los casos que fuese necesario y en el término de un mes cuando hubiese de trasladar su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.

ART. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en empleo inferior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.

ART. 23. Se comprenderá en la lista de postergados á los que por su mala conducta, poca instruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaracion de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

ART. 24. Cuando algun Jefe ú Oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra causa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del Ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregible conducta ó deshonrosos antecedentes se considere inconveniente la continuacion en el Ejército de algun Jefe ú Oficial, se instruirá desde luego el oportuno expediente gubernativo en los términos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Península de los que por alguna otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para conservar los empleos obtenidos por su pase á aquellos Ejércitos, quedando autorizados los Capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los términos espresados.

ART. 25. Para la clasificacion de Jefes y Oficiales, los Coroneles ó primeros Jefes de los Cuerpos estamparán sus notas de concepto en las hojas de servicios y las remitirán á las Sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

ART. 26. Las notas para la conceptuacion de Jefes y Oficiales serán: valor heróico al que posea la Cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la Cruz de S. Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes, y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo: la aplicacion, capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha, buena ó poca; la conducta de buena y mediana: la instruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los Coroneles y primeros Jefes de los Cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y criterio economizando las de sobresaliente, conforme á lo prevenido en la Real órden de 28 de Agosto de 1865, en la inteligencia, que será responsable al Gobierno y severamente castigado, el que cometiere notoria injusticia bien en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos Jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos cuantos conduzcan á calificar los individuos á quienes se refieran en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se exigirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar.

Por decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Enero de 1869, se deroga la Real órden de 5 de Abril de 1866, que confirió exclusivamente á los primeros Jefes de los Cuerpos las atribuciones para conceptuar á los Jefes inferiores y Oficiales de los suyos respectivos y declara quede subsistente el artículo 12 del Real decreto de 2 de Agosto de 1835, en que se ordenó que la conceptuacion de Oficiales se haga en junta de Jefes. (*Circular núm. 27 de 1869.*)

La Real órden de 30 de Abril de 1867, dispone se dé cabida á la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instruccion de los Jefes y Oficiales. (Circular núm. 118 de 1867.)

Por la de 31 de Mayo del mismo año, se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los Jefes y Oficiales de las diferentes armas é institutos del Ejército, se consigne en la 5.ª subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el Jefe del Regimiento, batallon, tercio ó Comandancia á que aquellas pertenecen. (Circular núm. 133 de 1867.)

La de 8 de Agosto del propio año, dispone se haga responsables á los Jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instruccion en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867.)

Por la de 4 de Enero de 1868, se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue, hasta que haya trascurrido un año desde que se consignaron y se someta á los Oficiales á una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los Jefes de Cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva. (Circular núm. 45 de 1868.)

ART. 27. Los Capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán á clasificar los Jefes y Oficiales de sus Ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo segun lo prescrito en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demás antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que contasen por la última revista de inspeccion.

ART. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando á la propuesta los documentos de clasificacion; pero de los postergados ó de aquellos á quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo á primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprobacion.

En Real orden de 18 de Junio de 1868, se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su indole cause desmérito en la conceptuacion que produjo la declaracion de apto para el ascenso, llevará consigo una postergacion adecuada á la importancia de la falta, con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real orden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)

ART. 29. Ultimadas las listas de clasificacion, estas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los postergados puedan mejorar sus notas hasta que trascurrido el año llegue á tener lugar la nueva clasificacion.

Si despues de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algun Jefe ú Oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma espresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolucion. En caso que esta le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le corresponda.

En la Real orden de 20 de Mayo último se resuelve la aplicacion de la última parte de este artículo de los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos. (Circular núm. 122 de 1868.)

ART. 30. Recibidas en la Capitanía general las clasificaciones que segun el artículo 28 requieren Real aprobacion, se remitirán á los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamacion, la promuevan con arreglo á ordenanza y dentro del término de un mes, debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

ART. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Península como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

ART. 32. En tiempo de guerra los generales en Jefe, propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial y determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del Ejército. Las cruces de San Fernando obtenidas por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dán derecho á ellas, segun la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

ART. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligación, porque este no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

ART. 34. Las vacantes causadas por muerte en acción de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas por los ascendidos en igual concepto, y á falta de estos, por el turno á que corresponda.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Abril de 1869, se dispone que las vacantes de sangre que ocurran en lo sucesivo en los cuerpos de Infantería y Caballería se cubran dentro de cada Regimiento ó Batallón de Cazadores con rigurosa antigüedad entre los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que hayan asistido al hecho de armas que produzca la vacante, quedando vigente que las ocasionadas por recompensas obtenidas en acción de guerra se cubran por los ascendidos en este concepto según previene el artículo anterior. (Circular núm. 58 de 28 de Julio de 1869.)

ART. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el artículo 32, se reservarán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demás escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se mantendrán siempre completos, refluendo todas las vacantes en los que estén en guarnición.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en Jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos extraordinarios de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antigüedad dentro de las espresadas fechas, las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña á los que no alcanzase el ascenso el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

ART. 37. Si por causas justificadas regresan á la Península alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el Ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase escedente ó del cuadro eventual sino existiese ninguno en dicha situación.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas, adjudicándoles las que les hubiera correspondido en la Península con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedará por hacer efectivo un empleo de los que trata el artículo anterior, obtendrá su equivalente en la Península cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

ART. 38. Los Jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en Jefe, los Jefes y Oficiales que sirven á sus órdenes espresando el mérito especial que hayan contraído y publicarán la relación por orden general á las fuerzas de su mando en el mismo dia que la eleven á la superioridad.

ART. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seis meses en América y un año en Filipinas, desde que tuvo lugar la aprobación de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la petición.

ART. 40. Los Jefes y Oficiales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que disfrutaban y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les confiara derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez, á las que en este sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

ART. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos escepcionales el pase y regreso de los Jefes y Oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 de Junio último.

ART. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan ó no sean necesarias para la ejecución de las que precedan.—Aprobado por S. M.—VALENCIA.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. —José Rubi.

Como disposiciones transitorias la citada Real orden de 1.º de Marzo de 1867, manda las siguientes: (1)

PRIMERA. Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos Tenientes Coronales, cuatro Comandantes, cuatro Capitanes, ocho Tenientes y ocho Alféreces, constituyéndolo los Ayudantes de Campo y órdenes los empleados en destinos militares que no son de planta fija y los extraños á la carrera, como el de Comandante de presidio y otros análogos, y por último; el personal disponible que se elegirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Península que sin haber obtenido colocacion está llamado á cubrir vacante de este turno, nombrándose de este Ejército en otro caso con el indicado objeto.—**SEGUNDA.** Los sueldos de que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán los que están designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los Jefes y Capitanes no empleados y el de sus empleos los Oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los Regimientos de guarnicion en Manila.—**TERCERA.** El personal de Jefes y Oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada anteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion.—**CUARTA.** Los Gobernadores político-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ella ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el expediente mandado instruir con este objeto por Real orden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso los demás destinos de esta clase y los Comandantes militares interin que con presencia de dicho expediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entre tanto sus plazas como hasta aquí.—**QUINTA.** El turno señalado para los Cadetes se cubrirá por Alféreces escedentes ó en su defecto por los Sargentos primeros de ese Ejército, hasta que haya Cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les corresponda. Interin existan escedentes de la clase de Alféreces se suspenderá la admision de Cadetes.—**SESTA.** Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que introduce el presente Reglamento en la alternativa de turnos en simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sujete á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen dificiles de rectificar oportunamente.

Por Real orden fecha 6 de Junio de 1875 se reducen á dos los turnos en que deben adjudicarse, las vacantes reglamentarias en las armas de Infantería y Caballería, á escepcion de la clase de Alférez que se provistarán en la forma siguiente: La 1.ª que ocurra á los Sargentos 1.ºs que reunan las condiciones reglamentarias: la segunda á los Alumnos de las academias que tengan terminados sus estudios y la 3.ª á los Alféreces que hubiese en el cuadro de reemplazos.

Por Real orden fecha 29 de Mayo de 1876 se dispone la paralización por un tiempo dado del envio á este Ejército desde Comandante á Sargento 1.º inclusive, salvo el caso de conduccion de tropas que tienen que llevar clases que la vigilen dándose en consecuente al ascenso todas las vacantes que ocurran incluso las extraordinarias ó sean las del turno esclusivo de la Península.

(1) Véanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867, comunicado á estas Islas en Real orden de 26 del mismo mes, circular número 35 de 1868, que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de la Península y escedentes y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868, en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Político-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedente de la clase á que pertenezcan.

Postergaciones.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 de reglamento de ascensos que anteriormente se inserta está en su fuerza y vigor lo siguiente:

Por Real orden de 28 de Agosto, se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigurosa antigüedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas, ya en su instruccion, y en su conducta moral y ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprobada, por si ellos no se colocan en aptitud de ascender sean propuestos para su separacion del servicio, lo mismo los Jefes y Oficiales que los Sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso ser estos privados de sus empleos y continuar como soldados mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856, está mandado:—1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo Sargento primero, Alférez y Teniente que se halle conceptuado con las notas de *poca aplicacion ó mala conducta*, á los que con *mucha capacidad* no mereciesen cuando menos *buena instruccion* en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á los que con menos *capacidad* no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º A los Capitanes y Jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del *tino, firmeza del mando y capacidad* y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar: en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antigüedad les corresponda debe espresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reunen las mencionadas dotes, y que si se les posterga, ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien del servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858, se previene: 1.º Se harán extensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formación de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de Alférez á Teniente Coronel inclusive. 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior á todo Jefe ú Oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general tuviese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de *solo apto para continuar en él*, se le aplicarán los efectos de la Real orden de 6 de Octubre de 1852, pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una Junta compuesta de los Jefes

principales de los cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza sus funciones: 3.º A todo Jefe ú Oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales no se considere conveniente que sea colocado, se le formará el expediente instructivo que previene la Real órden de 18 de Abril de 1853, en el que se hará constar su biografia exacta, el concepto que hubiese merecido á los Jefes de los diferentes cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas así como el de los generales inspectores en revista. 4.º En uno y otro caso se le expedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare mérito para ello.

Por Real órden de 7 de Noviembre de 1864, dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del ejército que no lleguen á obtener la conceptuacion de *buena conducta*, aplicándolas al efecto las disposiciones que rigen para los que llegan á quedar en aquel caso.



Organizacion actual de la Infantería.

Consta de dos medias Brigadas: la primera compuesta de los Regimientos que guarnecen la plaza de Manila y la de Cavite y la segunda de los que se encuentran en Joló, Mindanao y Visayas.

Cada Regimiento se compone de seis compañías con la denominacion de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª

Los Regimientos tienen la denominacion respectiva de Infantería de España núm. 1, Iberia núm. 2, Magallanes núm. 3, Mindanao núm. 4, Visayas núm. 5, Joló núm. 6 y Manila núm. 7.

Existen además dos Tercios de Guardia Civil compuestos de ocho compañías cada uno con la denominacion de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª una Seccion de Guardia Civil Veterana un Cuerpo de Carabineros compuesto de cuatro Comandancias con la denominacion de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENE- GEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
1	Cuadro . . .	»	D. Enrique Gomez Marban. . .	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	12	Marzo.	1874			
2	C. A. . . .	T. C.	D. José Llobregat Martin . . .	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	1.º	Sbre.	1866			
3	Cuadro . . .	»	D. Angel Ferrer Martinez . . .	6	Obre.	1866	29	Sbre.	1868	10	Mayo.	1874			
4	Cuadro . . .	»	D. Ramon Cadorniga Rajoy . . .	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	14	Abril.	1869	1	11	23
5	España . . .	»	D. Simon Sedano Noguera. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	11	Junio.	1872			
6	Cuadro . . .	»	D. Fernando Anrich Capuzo . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	30	Obre.	1876			
7	S. de G. C. V.	T. C.	D. José Goñy Marabert. . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	12	Sbre.	1857			
8	C. A. . . .	T. C.	D. Bernardo Burgos Llamas . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1868	11	Obre.	1871			
9	C. A. . . .	T. C.	D. Carlos Gonzalez Rodriguez. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1874	20	Enero.	1877			
10	Carabineros.	T. C.	D. Enrique Xaudaró Rovira . . .	29	Sbre.	1868	17	Feb.	1872	2	Abril.	1872			
11	Cuadro . . .	»	D. Francisco Nula Muñoz . . .	29	Sbre.	1868	8	Obre.	1874	18	Enero.	1862			
12	1.º T. de G. C.	»	D. Hilario Martinez Basoa . . .	29	Sbre.	1868	21	Nbre.	1869	20	Marzo.	1873			
13	Visayas . . .	T. C.	D. José Villamidez Fernandez. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
14	Cuadro . . .	»	D. Joaquin Horecasitas Rizo. . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	14	Obre.	1869			
15	2.º T. de G. C.	»	D. Antonio Izquierdo Osorio . . .	29	Sbre.	1868	11	Obre.	1869	13	Abril.	1873			
16	Cuadro . . .	»	D. Eduardo Asuero Soto. . . .	29	Sbre.	1868	24	Mayo.	1873	7	Junio.	1873			
17	C. A. . . .	T. C.	D. Guillermo Conesa Navarro. . .	29	Sbre.	1868	20	Marzo.	1876	20	Julio.	1877			
18	Carabineros.	T. C.	D. Francisco Martos Jimenez . . .	29	Sbre.	1868	8	Mayo.	1871	6	Obre.	1874			
19	C. A. . . .	T. C.	D. Silverio Calvo Matilla. . . .	2	Nbre.	1868	2	Nbre.	1868	8	Mayo.	1873			
20	2.º T. de G. C.	T. C.	D. José Ors Llorca	9	Nbre.	1868	9	Nbre.	1868	20	Marzo.	1873			
21	C. A. . . .	»	D. Teodoro Diaz Trenzado. . . .	1.º	Enero.	1869	1.º	Julio.	1872	17	Agosto	1872			
22	2.º T. de G. C.	T. C.	D. Casimiro Molina Fernandez. . .	8	Obre.	1869	20	Junio.	1872	8	Abril.	1873			
23	C. A. . . .	T. C.	D. Vicente Espi Cubillo. . . .	9	Abril.	1870	15	Junio.	1873	20	Obre.	1873			
24	Cuadro . . .	T. C.	D. Eugenio Garcia Ruiz Anaya . . .	1.º	Marzo.	1871	1.º	Marzo.	1871	16	Abril.	1871			
25	Cuadro . . .	»	D. Fernando Miguel Lucuy. . . .	22	Enero.	1872	29	Feb.	1876	8	Feb.	1874			
26	Cuadro . . .	»	D. Fernando Cañete Quesada . . .	15	Junio.	1872	12	Julio.	1873	»	»	»			
27	1.º T. de G. C.	Cor.	Sr. D. José Palacios Corral . . .	29	Julio.	1872	7	Junio.	1873	29	Julio.	1873			
28	C. A. . . .	T. C.	D. Juan Blake Orbaneja. . . .	11	Obre.	1872	29	Feb.	1876	22	Sbre.	1874			
29	Cuadro . . .	T. C.	D. Ricardo Monet Carretero. . . .	3	Junio.	1873	3	Junio.	1873	25	Nbre.	1873			
30	Mindanao . .	T. C.	D. Francisco Ceruti Saniót. . . .	3	Julio.	1873	3	Julio.	1873	20	Obre.	1873			
31	Cuadro . . .	»	D. Joaquin Rojal Larre. . . .	1.º	Feb.	1874	29	Abril.	1876	12	Marzo.	1875			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENE- GEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
32	1.º T.deG.C.	»	D. Jacinto Martinez Daban.	29	Marzo.	1874	29	Marzo.	1874	31	Dbre.	1876			
33	Magallanes .	»	D. Angel Cantero Rodriguez .	23	Sbre.	1874	29	Enero.	1876	10	Abril.	1876			
34	Cuadro .	»	D. Victor Sanchez Camazon .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	24	Julio.	1870			
35	Manila .	»	D. Federico Novella Roig .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	24	Nbre.	1871			
36	Joló .	»	D. José Cañizares Gomez .	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	18	Sbre.	1870			
37	Iberia. .	»	D. Alejandro Martinez de Dios .	1.º	Sbre.	1876	1.º	Sbre.	1876	27	Feb.	1856			
38	Cuadro .	»	D. Faustino Villabrille Alvarez .	12	Obre.	1877	12	Obre.	1877	9	Abril.	1863			
39	C. A. .	»	D. José Cores Lopez.												
40	Carabineros.	»	D. Manuel Lopez Larran.												
41	C. A. .	»	D. José Puga Cabezas												
42	Cuadro .	T. C.	D. Fernando Gonzalez Gomez. .												
43	Cuadro .	»	D. Enrique Chacon Lopez												
CAPITANES.															
1	Joló .	Com.	D. Domingo Feito Riesgo	1.º	Enero.	1862	29	Sbre	1868	27	Feb.	1861			
2	Iberia. .	Com.	D. Pablo Galza Jerez (1)	1.º	Junio.	1862	1.º	Junio.	1862	8	Feb.	1852			
3	C. A. .	Com.	D. Manuel Navarro Fernandez. .	11	Agosto	1862	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1871			
4	1.º T.deG.C.	»	D. Vicente Penado Leon.	23	Feb.	1863	29	Sbre.	1868	24	Enero.	1851			
5	C. A. .	Com.	D. Antonio Arcoba la Hoz. . . .	2	Sbre.	1864	2	Sbre.	1864	30	Nbre.	1864			
6	C. A. .	Com.	D. Andrés Colls Valls	3	Sbre.	1864	3	Sbre.	1864	30	Nbre.	1864	1	3	15
7	C. A. .	Com.	D. Sandalio Perez Otero.	1.º	Feb.	1865	1.º	Feb.	1865	19	Mayo.	1869			
8	C. A. .	Com.	D. José Rodriguez Ramos	1.º	Julio.	1866	1.º	Julio.	1866	11	Dbre.	1851			
9	2.º T.deG.C.	Com.	D. Andrés Martinez Rionda. . . .	1.º	Sbre.	1866	1.º	Sbre.	1866	23	Marzo.	1866			
10	Iberia. .	T. C.	D. Manuel Oráa Parreño.	14	Enero.	1867	14	Enero.	1867	2	Dbre.	1872			
11	Cuadro .	Com.	D. Manuel Fernandez Barrenas .	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	28	Sbre.	1855			
12	1.º T.deG.C.	Com.	D. Ricardo Peidro García	6	Abril.	1867	6	Abril.	1867	1.º	Sbre.	1866			
13	Cuadro .	T. C.	D. Domingo Penabeila David . .	1.º	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1868	10	Mayo.	1844			

(1) Aunque D. Pablo Galza Jerez, ocupa el núm. 2 utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Vicente Penado Leon, en virtud de la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
14	Manila . . .	»	D. Isidro Salaveri Caballer. . .	22	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
15	1.º T.deG.C.	»	D. Romualdo Fraile Ochoa. . .	22	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1876	29	Sbre.	1872			
16	C. A. . . .	Com.	D. Antonio Seco Velarde . . .	24	Sbre.	1868	11	Junio.	1872	5	Agosto	1874			
17	C. A. . . .	Com.	D. Gabriel Lopez Illana Carrillo .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	9	Julio.	1871			
18	Manila . . .	»	D. Emilio Lopez de Cerain Espeleta	28	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	3	Marzo.	1872			
19	Carabineros.	»	D. Manuel Perez Gascon . . .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	10	Dbre.	1871			
20	C. A. . . .	»	D. José Meseguer Gonell . . .	29	Sbre.	1868	8	Obre.	1869	3	Junio.	1872			
21	C. A. . . .	»	D. José Martinez Rivas . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1870	25	Mayo.	1866			
22	Magallanes .	»	D. Manuel Mora García. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1871	6	Junio.	1859			
23	Carabineros.	Com.	D. Felix Rosas Campos. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1871	6	Junio.	1859			
24	Mindanao . .	»	D. Antonio Seoane Valdés. . .	29	Sbre.	1868	14	Julio.	1872	2	Feb.	1873			
25	Manila . . .	Com.	D. Juan Ataide Acosta . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	17	Sbre.	1868			
26	Iberia. . . .	»	D. Antonio Bustillo Llerena. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1871	18	Sbre.	1849			
27	1.º T.deG.C.	»	D. José Mendizabal Peña . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1871	27	Mayo.	1857			
28	C. A. . . .	Com.	D. Federico Rubio Gallego. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1872	8	Feb.	1874			
29	Joló	Com.	D. Antonio Mora Carratalá. . .	29	Sbre.	1868	11	Obre.	1869	28	Abril.	1870			
30	1.º T.deG.C.	»	D. Nicolás Perez Marzan. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1873	6	Marzo.	1869			
31	Carabineros.	Com.	D. Antonio Sanz y Sanchez . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1873	18	Sbre.	1849			
32	C. A. . . .	»	D. Fidel Hernandez Bermeosolo .	29	Sbre.	1868	15	Nbre.	1871	22	Abril.	1869			
33	Cuadro . . .	»	D. Mariano Sampere Amat. . .	29	Sbre.	1868	19	Obre.	1869	25	Mayo.	1872			
34	C. A. . . .	Com.	D. Franc. Arespacochaga Armenta	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1869	10	Obre.	1871			
35	Visayas . . .	»	D. Julio Alvarez Sotomayor . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1875	18	Obre.	1857			
36	Magallanes .	»	D. Manuel Scheidnajel Serra . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1875	30	Marzo.	1871			
37	Carabineros.	»	D. Valentin Gonzalez Serrano . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
38	Carabineros.	»	D. Luis Pardillo Palacios . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
39	España . . .	Com.	D. Emilio Rosales Montero. . .	29	Sbre.	1868	9	Enero.	1870	22	Mayo.	1872			
40	C. A. . . .	Com.	D. Aurelio Arias Villa García. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1874	30	Sbre.	1871			
41	C. A. . . .	Com.	D. Antonio Revuelta Fernandez .	29	Sbre.	1868	24	Obre.	1869	17	Enero.	1873			
42	Iberia. . . .	T. C.	D. Cayetano Zúnico Verzosa . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1874	31	Julio.	1869			
43	Carabineros.	Com.	D. José de la Peña y Peña. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1875	15	Feb.	1852			
44	Carabineros.	»	D. Felix Gomez Codes . . .	29	Sbre.	1868	6	Obre.	1869	25	Mayo.	1872			

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
45	Cuadro . . .	Com.	D. Adolfo Martinez Baños . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
46	España . . .	Com.	D. Gustavo Tamarit Alcaráz . . .	29	Sbre.	1868	5	Julio.	1873	17	Marzo.	1874			
47	1.º T.deG.C.	»	D. Juan Gascon Bermejo . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1875	20	Agosto	1871			
48	2.º T.deG.C.	Com.	D. Bernardo Ortiz Molinero . . .	29	Sbre.	1868	16	Marzo.	1872	21	Abril.	1861			
49	Magallanes .	»	D. Juan Gomez Fernandez . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1875	3	Julio.	1861			
50	C. A. . . .	Com.	D. Vicente Villas Biton. . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	26	Mayo.	1872			
51	2.º T.deG.C.	»	D. Gerónimo Hernandez Santos .	29	Sbre.	1868	15	Enero.	1873	22	Nbre.	1861			
52	2.º T.deG.C.	»	D. Pedro Perez Valero	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	11	Julio.	1862			
53	1.º T.deG.C.	»	D. Trinidad Nieto Carlier . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	5	Abril.	1862			
54	1.º T.deG.C.	»	D. Francisco Dominguez Prieto .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1876	4	Feb.	1859			
55	Cuadro . . .	»	D. Rafael Cabrineti Cladera . .	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1876	26	Marzo.	1858			
56	España . . .	»	D. Andrés García Mora. . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1876	16	Dbre.	1859			
57	Joló	»	D. Pedro Sanchez Trobat	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1876	1.º	Feb.	1870			
58	Mindanao . .	»	D. Daniel de la Cuadra Espiritusanto	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1876	7	Mayo.	1849			
59	2.º T.deG.C.	Com.	D. Nicolás Borrell Castell . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1876	11	Julio.	1862			
60	Joló	»	D. Joaquin Monet Carretero . . .	29	Sbre.	1868	6	Agosto	1872	22	Sbre.	1874			
61	Carabineros.	»	D. Juan Laquillo Diaz	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1876	6	Junio.	1859			
62	Mindanao . .	Com.	D. José Rodriguez Prieto	29	Sbre.	1868	9	Nbre.	1873	25	Julio.	1875			
63	Joló	Com.	D. Juan Lopez Marmolejo	29	Sbre.	1868	28	Obre.	1868	22	Sbre.	1874			
64	Manila . . .	Com.	D. Joaquin Pinar Diaz	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1877	1.º	Julio.	1866			
65	Visayas . . .	»	D. Francisco Martinez Rivas . .	29	Sbre.	1868	26	Feb.	1876	4	Feb.	1859			
66	Manila . . .	»	D. Joaquin Quirante Perez. . . .	29	Sbre.	1868	7	Mayo.	1877	14	Mayo.	1850			
67	Carabineros.	Com.	D. Pedro García Diaz	29	Sbre.	1868	4	Mayo.	1872	5	Agosto	1874			
68	Carabineros.	»	D. José Silva Gonzalez	29	Sbre.	1868	7	Mayo.	1877	18	Junio.	1875			
69	Carabineros.	»	D. Luis Rodriguez Pereira. . . .	29	Sbre.	1868	29	Nbre.	1872	22	Sbre.	1864			
70	Magallanes .	»	D. Andrés Gomez Yañez	29	Sbre.	1868	7	Mayo.	1877	18	Sbre.	1849			
71	2.º T.deG.C.	»	D. Miguel Trujillo Pizá	29	Sbre.	1868	7	Mayo.	1877	25	Nbre.	1873			
72	Carabineros.	»	D. Miguel Gonzalez Valdivia . .	29	Sbre.	1868	25	Feb.	1876	23	Junio.	1851			
73	Visayas . . .	»	D. Mariano Domingo Cruz	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	13	Agosto	1850			
74	España . . .	»	D. Santiago Aguado García . . .	29	Sbre.	1868	23	Abril.	1872	22	Sbre.	1874			
75	Cuadro . . .	»	D. Pedro Casas Nuñez	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1872	28	Feb.	1853			

CAPITANES.

35

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
76	Joló . . .	»	D. Dámaso Gomez Carriazo . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1877	10	Julio.	1850			
77	Mindanao . . .	»	D. Juan Lázaro Catalina. . . .	29	Sbre.	1868	20	Feb.	1876	17	Nbre.	1847			
78	1.º T.deG.C.	»	D. Juan Tamayo Castaño . . .	29	Sbre.	1868	30	Mayo.	1873	2	Sbre.	1873			
79	Magallanes .	Com.	D. Gualtero Seco Miras Peralta .	29	Sbre.	1868	14	Mayo.	1872	5	Enero.	1873			
80	C. A. . . .	»	D. Enrique Oráa Bravo. . . .	29	Sbre.	1868	12	Agosto	1875	10	Abril.	1876			
81	Cuadro . . .	»	D. José Quintero Pichardo. . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	16	Feb.	1867			
82	Mindanao . .	»	D. Ramon Galvis Vidal. . . .	29	Sbre.	1868	26	Feb.	1876	27	Marzo.	1867			
83	España . . .	»	D. Francisco Pardell Dominguez .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	1.º	Obre.	1862			
84	Mindanao . .	»	D. Martin García Navarro . . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	1.º	Obre.	1862			
85	Joló	Com.	D. Higino García Tapia Nuñez. .	29	Obre.	1868	12	Julio.	1872	1.º	Julio.	1874			
86	2.º T.deG.C.	T. C.	D. Cristob. Fernandez y F. Córdoba	29	Obre.	1868	25	Sbre.	1869	26	Mayo.	1872			
87	2.º T.deG.C.	»	D. José Montalvo F.º Córdoba . .	21	Nbre.	1868	21	Nbre.	1868	21	Feb.	1869			
88	Cuadro . . .	Com.	D. Manuel de Oñamayor Aguayo.	29	Nbre.	1868	17	Abril.	1872	23	Junio.	1872			
89	Magallanes .	»	D. Francisco Salado Chibras . . .	28	Dbre.	1868	28	Dbre.	1868	28	Obre.	1871			
90	Cuadro . . .	Com.	D. German Quilez Anguera . . .	20	Enero.	1869	20	Enero.	1869	10	Dbre.	1871			
91	Visayas . . .	Com.	D. Faustino Montoya Moreno . . .	18	Marzo.	1869	17	Obre.	1870	18	Feb.	1873			
92	C. A. . . .	»	D. Luis Caraza Berrueta	28	Junio.	1869	28	Sbre.	1869	25	Mayo.	1872			
93	Mindanao . .	Com.	D. Manuel Padilla Ramal	19	Julio.	1869	19	Julio.	1869	9	Junio.	1872			
94	Iberia. . . .	Com.	D. Constantino Ferro Novo. . . .	16	Obre.	1869	8	Mayo.	1873	22	Junio.	1873			
95	Mindanao . .	Com.	D. Antonio Frias García	21	Nbre.	1869	21	Nbre.	1869	20	Marzo.	1873			
96	C. A. . . .	»	D. Enrique de la Torre Mendieta.	4	Abril.	1870	29	Feb.	1876	17	Mayo.	1871			
97	Visayas . . .	Com.	D. Matias Rodriguez Abella . . .	19	Feb.	1872	28	Julio.	1875	1.º	Sbre.	1877			
98	Cuadro . . .	»	D. Juan Tirado Barrios. . . .	4	Mayo.	1872	30	Marzo.	1875	1.º	Sbre.	1877			
99	Cuadro . . .	Com.	D. Antonio Gonzalez Murcia. . .	31	Julio.	1872	18	Agosto	1874	1.º	Sbre.	1877			
100	España . . .	T. C.	D. Hermenegildo Her.º Cordovilla	6	Agosto	1872	16	Agosto	1873	30	Julio.	1875			
101	España . . .	T. C.	D. Rafael Mendieta Cetina. . . .	29	Nbre.	1872	4	Enero.	1874	31	Mayo.	1876			
102	Cuadro . . .	Com.	D. Juan Velazco Zamora	25	Dbre.	1872	1.º	Mayo.	1874	1.º	Sbre.	1877			
103	Iberia. . . .	»	D. Julio Ramos Iburguen	29	Dbre.	1872	18	Feb.	1875	31	Mayo.	1876			
104	Visayas . . .	»	D. Francisco Moreno Ruiz. . . .	7	Mayo.	1873	1.º	Marzo.	1877	8	Feb.	1874			
105	C. A. . . .	»	D. Juan Sierra Magallon	18	Mayo.	1873	18	Mayo.	1873	14	Junio.	1873			
106	Manila . . .	Com.	D. José Martinez Rodriguez . . .	26	Junio.	1873	30	Abril.	1874	5	Agosto	1874			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENE- CEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
107	2.º T.deG.C.	»	D. Vicente Lopez García	26	Junio.	1873	30	Marzo.	1875	10	Abril.	1876			
108	C. A. . . .	Com.	D. Waldo Blanco Andino Giron . .	30	Julio.	1873	25	Enero.	1874	6	Abril.	1875			
109	Cuadro . . .	»	D. Emilio Lopez Romero	14	Obre.	1873	29	Feb.	1876	24	Obre.	1872			
110	Cuadro . . .	Com.	D. Eloy Juarez del Pozo	15	Feb.	1874	13	Agosto	1874	10	Abril.	1876			
111	Visayas . . .	»	D. José Marluenda Ferrer	19	Marzo.	1874	27	Marzo.	1874	10	Abril.	1876			
112	Manila . . .	Com.	D. Niceto Martinez Garin	25	Marzo.	1874	25	Junio.	1874	31	Mayo.	1876			
113	Cuadro . . .	»	D. Miguel Creus Corrales	25	Marzo.	1874	25	Marzo.	1874	16	Sbre.	1874			
114	Cuadro . . .	»	D. Gregorio Lopez Monviela . . .	27	Marzo.	1874	3	Junio.	1876	1.º	Sbre.	1877			
115	Cuadro . . .	Com.	D. Pablo Cantó Atienza.	18	Agosto	1874	13	Agosto	1874	15	Nbre.	1877			
116	C. A. . . .	»	D. Enrique Arcoba de la Hoz. . .	27	Sbre.	1874	23	Nbre.	1875	18	Feb.	1877			
117	Magallanes .	Com.	D. Agustin Contreras Urtasun. . .	3	Feb.	1875	13	Nbre.	1875	20	Julio.	1877			
118	Cuadro . . .	»	D. Victoriano Oloriz Tambo . . .	3	Feb.	1875	2	Sbre.	1875	20	Enero.	1877			
119	Carabineros.	»	D. Antonio Sastre Ramirez. . . .	20	Marzo.	1875	14	Julio.	1876	20	Enero.	1877			
120	España . . .	Com.	D. Manuel Rey Chica Martinez . .	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	27	Junio.	1875			
121	C. A. . . .	Com.	D. Julian Fernandez Visaires . . .	12	Agosto	1875	12	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
122	2.º T.deG.C.	»	D. Francisco Llaneras Palmer. . .	26	Feb.	1876	26	Feb.	1876	14	Abril.	1859			
123	Cuadro . . .	»	D. Felipe Dugiols Balansategui . .	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	15	Nbre.	1877			
124	Cuadro . . .	»	D. Ramon Llerena Garcia	12	Obre.	1877	12	Obre.	1877	25	Mayo.	1872			
125	Visayas . . .	»	D. Juan Michelena Rada												
126	Cuadro . . .	»	D. Angel Reig Egea.												
TENIENTES.															
1	España . . .	Cap.	D. Joaquin Rebolledo Barreda. . .	24	Agosto	1865	24	Agosto	1865	23	Nbre.	1865			
2	Visayas . . .	Cap.	D. Federico Saavedra Alvarez . . .	22	Junio.	1866	2	Enero.	1871	29	Sbre.	1872			
3	2.º T.deG.C.	Cap.	D. José Gallego Fernandez. . . .	22	Junio.	1866	22	Junio.	1866	17	Sbre.	1871			
4	C. A. . . .	Cap.	D. Mariano Rojo de la Cruz. . . .	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	16	Sbre.	1866			
5	1.º T.deG.C.	Cap.	D. Jacinto Calvo Olivarez.	10	Obre.	1866	1.º	Obre.	1866	11	Abril.	1853			
6	Magallanes .	Cap.	D. Vicente Gavilan Pino.	1.º	Obre.	1866	1.º	Obre.	1866	14	Enero.	1861			
7	Mindanao . .	Cap.	D. Bernardo Garcia Carrasco . . .	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	18	Sbre.	1849			
8	1.º T.deG.C.	Cap.	D. Luis Muñoz Ros	28	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	11	Nbre.	1870			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
9	Ingenieros .	»	D. Marcelino Sanz Pristan	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	1.º	Obre.	1862			
10	Carabineros.	Cap.	D. Manuel Fereiro Fernandez	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1869	19	Feb.	1863			
11	Carabineros.	»	D. Antonio Sanchez Alcaide.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1870	14	Dbre.	1864			
12	Cuadro . . .	Cap.	D. Raimundo Valero Lafuente.	29	Sbre.	1868	24	Junio.	1871	11	Obre.	1871			
13	2.º T.de G.C.	Cap.	D. Joaquin Perez Rosete	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1871	30	Nbre.	1864			
14	2.º T.de G.C.	»	D. José Muñoz Agea.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1871	30	Nbre.	1864			
15	2.º T.de G.C.	Cap.	D. Antonio Lozada y Lozada	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1872	30	Nbre.	1864			
16	S. de G.C.V.	»	D. José Martinez Santos	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1872	1.º	Feb.	1870			
17	2.º T.de G.C.	Cap.	D. Fernando Espejo Pedraza	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1873	10	Feb.	1859			
18	Iberia. . . .	Cap.	D. Casimiro Ramos Josefa.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1873	17	Sbre.	1868			
19	1.º T.de G.C.	Cap.	D. Alejandro Bergamo Company	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1873	18	Marzo.	1866			
20	Artillería. .	Cap.	D. José Rodriguez Lopez	29	Sbre.	1868	31	Julio.	1869	4	Feb.	1866			
21	Mindanao . .	»	D. Valentin Lerma Antoñana	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1874	18	Marzo.	1866			
22	Artillería. .	Cap.	D. José Alcudia Fernandez.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1874	19	Marzo.	1866			
23	Artillería. .	Cap.	D. Juan Llamas Casanova	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1875	14	Abril.	1859			
24	S. de G.C.V.	»	D. Pedro Gil Aragüez.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1875	16	Dbre.	1860			
25	Carabineros.	»	D. José de Castro Graña.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1875	14	Abril.	1859			
26	Manila . . .	Cap.	D. Telesforo Guzman Bermudo.	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1875	17	Sbre.	1868			
27	Carabineros.	Cap.	D. Joaquin Sempere Zapata.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1875	22	Enero.	1866			
28	S. de G.C.V.	»	D. José de la Linde Castro.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1875	30	Mayo.	1866			
29	Carabineros.	»	D. Genaro Badillo Mena.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	26	Mayo.	1866			
30	1.º T.de G.C.	»	D. Joaquin Cortes Guillermina.	29	Sbre.	1868	20	Agosto	1871	11	Obre.	1871			
31	España . . .	Cap.	D. Manuel Abello Vitall.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	30	Mayo.	1857			
32	1.º T.de G.C.	Cap.	D. Sisto Moreno Alonso.	29	Sbre.	1868	28	Feb.	1876	1.º	Julio.	1872			
33	Cuadro . . .	»	D. Sandalio Medina Martin.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	3	Sbre.	1871			
34	Artillería. .	»	D. Enrique Novella Roig.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
35	C. A.	»	D. Bruno Salas Amador.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1876	25	Mayo.	1866			
36	S. de G.C.V.	»	D. Antonio Lora Torres.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1876	14	Abril.	1859			
37	Artillería. .	Cap.	D. Bernardino Costa Garin.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	10	Dbre.	1871			
38	1.º T.de G.C.	»	D. Diego Rodriguez Mendez.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1876	19	Feb.	1863			
39	Manila . . .	»	D. Antonio Parada Diaz.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1876	15	Enero.	1861			

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
40	Visayas . . .	»	D. Gregorio Castro Lopez	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	16	Sbre.	1868			
41	Carabineros.	Cap.	D. Luis de Rioja Larius.	29	Sbre	1868	29	Sbre.	1871	10	Dbre.	1871			
42	1.º T.deG.C.	»	D. José Depin Alvarez.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1876	14	Abril.	1859			
43	2.º T.deG.C.	»	D. Rafael Cerdan Sierra.	29	Sbre.	1868	11	Agosto	1871	17	Obre.	1871			
44	Manila . . .	»	D. Rafael Noriega Escolar. . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
45	Cuadro . . .	Com.	D. Felix Aldanesi Oliver.	29	Sbre.	1868	27	Dbre.	1871	6	Abril.	1872			
46	1.º T.deG.C.	»	D. Antonio Perea Lopez.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
47	Carabineros.	»	D. Miguel Gonzalez Bustos. . . .	30	Abril.	1869	14	Mayo.	1874	22	Nbre.	1874			
48	Iberia. . . .	Cap.	D. Tomás Salgado Haro.	7	Obre.	1869	17	Abril.	1872	3	Julio.	1872			
49	Artillería. .	»	D. Enrique Mayorga Raza	8	Obre.	1869	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
50	1.º T.deG.C.	»	D. Francisco Armijo Armiñan. . .	9	Obre.	1869	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
51	Cuadro . . .	»	D. José Delgado Morales	11	Obre.	1869	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
52	C. A.	Cap.	D. Juan Crespo Gutierrez	12	Obre.	1869	1.º	Enero.	1876	15	Sbre.	1871			
53	Mindanao . .	»	D. Manuel Martinez Aparicio . . .	16	Obre.	1869	1.º	Mayo.	1876	3	Sbre.	1871			
54	Magallanes .	Cap.	D. Máximo Luceo Pineda	1.º	Dbre.	1869	1.º	Dbre.	1869	6	Mayo.	1850			
55	Carabineros.	»	D. Joaquin Jimenez Ocon	1.º	Marzo.	1871	7	Mayo.	1877	14	Mayo.	1871			
56	Carabineros.	Cap.	D. Andrés Clares Vicente	30	Junio.	1871	12	Dbre.	1871	5	Agosto	1874			
57	Carabineros.	Com.	D. Ildefonso Hierro Calderon . . .	20	Agosto	1871	20	Agosto	1871	16	Obre.	1871			
58	Artillería. .	Cap.	D. Enrique Mauri Armas.	20	Enero.	1872	20	Enero.	1872	31	Julio.	1869			
59	Carabineros.	»	D. Braulio Alvarez Arguelles . . .	22	Enero.	1872	29	Feb.	1876	13	Dbre.	1859			
60	Artillería. .	»	D. Enrique Sancho Miñano.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
61	Artillería. .	»	D. Arturo Orchells Villaespeso. .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
62	2.º T.deG.C.	»	D. Antonio Millan Ferris	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
63	Artillería. .	»	D. Manuel Valenciano Reyes. . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
64	Carabineros.	»	D. Agustin Garcia Gomez	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
65	Mindanao . .	Cap.	D. Vicente Piquer Perdes	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
66	Ingenieros. .	»	D. Emilio Noguerras Herrero . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
67	Carabineros.	Cap.	D. José Paez Origuela	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
68	España . . .	»	D. Ricardo Pastrana Perez.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
69	2.º T.deG.C.	»	D. Antonio Orduño Caracena . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
70	Cuadro . . .	»	D. Luis Maqueiras Piñeiro	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
71	Ingenieros..	»	D. José Inhiesta Huerta.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
72	Carabineros.	»	D. Juan Quintana March	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
73	Cuadro . . .	»	D. Arturo Guin Balaguer	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
74	Carabineros.	Cap.	D. Joaquin Alonso Calvo	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
75	2.º T.de G.C.	»	D. Federico Lopez Fuentes.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
76	2.º T.de G.C.	»	D. Francisco Borja de la Pila	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
77	Cuadro . . .	»	D. José Soler Pelleja	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
78	2.º T.de G.C.	Cap.	D. Pedro Rodriguez Sopeno	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
79	Joló.	»	D. Leopoldo Verde Elguea.	17	Agosto	1872	17	Agosto	1872	11	Junio.	1872			
80	1.º T.de G.C.	Cap.	D. Juan Moreno Vega	17	Sbre.	1872	14	Mayo.	1874	31	Dbre.	1874			
81	Manila . . .	Cap.	D. Rafael Alvarez Guijuelo.	29	Nbre.	1872	23	Obre.	1873	22	Sbre.	1874			
82	Magallanes .	Cap.	D. Luis Alvarez Perez	12	Dbre.	1872	12	Dbre.	1872	12	Marzo.	1875			
83	1.º T.de G.C.	»	D. Julian Gonzalez Gonzalez	3	Marzo.	1873	7	Mayo.	1877	1.º	Sbre.	1866			
84	Artillería. .	»	D. Antonio Altona Jauregui.	26	Junio.	1873	18	Agosto	1874	17	Obre.	1874			
85	Carabineros.	Cap.	D. José Urbano Mesa	1.º	Julio.	1873	26	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
86	Joló	Cap.	D. Antonio Ferrer Puyoles.	24	Sbre.	1873	13	Enero.	1875	1.º	Sbre.	1877			
87	Carabineros.	Cap.	D. Manuel Gestoso Garcia	1.º	Obre.	1873	1.º	Obre.	1873	3	Sbre.	1871			
88	S. de G. C. V.	Cap.	D. Francisco Pineiro Ibañez	6	Obre.	1873	7	Nbre.	1873	11	Abril.	1875			
89	Joló	»	D. Esteban Cuadrado Lozano	13	Enero.	1874	18	Agosto	1874	13	Mayo.	1875			
90	Iberia. . . .	Cap.	D. Antero Jimenez Gomez	21	Enero.	1874	21	Enero.	1874	10	Abril.	1876			
91	Carabineros.	Cap.	D. Domingo Gonzalez Hernandez.	25	Marzo.	1874	1.º	Mayo.	1874	22	Sbre.	1874			
92	Visayas . . .	Cap.	D. Juan Beltran Gonzalez	27	Marzo.	1874	27	Marzo.	1874	13	Mayo.	1875			
93	España . . .	Cap.	D. Francisco Cuesta Mayo	27	Marzo.	1874	24	Enero.	1875	6	Abril.	1875			
94	Carabineros.	»	D. Ricardo Casin Espino	30	Abril.	1874	28	Junio.	1874	4	Sbre.	1875			
95	C. A.	»	D. Jacinto Fernandez Santiago.	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	25	Nbre.	1873			
96	Magallanes .	Cap.	D. José Cervera Aparicio	14	Junio.	1874	18	Agosto	1874	1.º	Sbre.	1877			
97	Joló	Cap.	D. Vicente Asencio Martinez.	25	Junio.	1874	18	Agosto	1874	11	Abril.	1875			
98	Visayas . . .	»	D. Rafael Guillen Boluda.	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	12	Marzo.	1875			
99	Mindanao . .	Cap.	D. Martin Ubedá Teran.	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	11	Abril.	1875			
100	Artillería. .	Cap.	D. José Delgado Paradela.	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	24	Obre.	1874			
101	Manila. . . .	»	D. Laureano Palasegui Adraneda.	7	Obre.	1874	1.º	Nbre.	1876	11	Dbre.	1852			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENE- GEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
102	Carabineros.	Cap.	D. Alejandro Hernandez Vela.	7	Obre.	1874	7	Obre.	1874	8	Feb.	1874			
103	Iberia.	»	D. Feliciano Antonio Rosas	7	Obre.	1874	1.º	Mayo.	1877	20	Sbre.	1848			
104	Iberia.	»	D. Luis García Fernandez	7	Obre.	1874	1.º	Nbre.	1877	8	Marzo.	1872			
105	Joló	»	D. Manuel Palau Renan	7	Obre.	1874	1.º	Dbre.	1877	6	Junio.	1859			
106	Joló	Cap.	D. Alejandro Sanchez Fernandez.	18	Obre.	1874	18	Obre.	1874	1.º	Sbre.	1877			
107	Manila	Cap.	D. Alfredo Valero Moreno.	11	Nbre.	1874	11	Nbre.	1874	10	Abril.	1876			
108	Carabineros.	Cap.	D. Valentin Prieto García	24	Enero.	1875	24	Enero.	1875	11	Abril.	1875			
109	Visayas	Cap.	D. Aureliano Sanz Simon	3	Feb.	1875	28	Mayo.	1875	1.º	Sbre	1877			
110	Carabineros.	Cap.	D. Luciano Toledo Zaragaya	4	Feb.	1875	4	Feb.	1875	31	Mayo.	1876			
111	Visayas	Cap.	D. Mariano Briones Bonafont	17	Marzo.	1875	30	Mayo.	1875	15	Nbre.	1877			
112	Mindanao	Cap.	D. Gabriel Llepés Carnicer.	17	Marzo.	1875	13	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
113	Visayas	Cap.	D. Pascual Zamora de los Santos.	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	1.º	Sbre.	1877			
114	Iberia.	»	D. Domingo Lozano Martinez	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	31	Mayo.	1876			
115	Mindanao	Cap.	D. Juan Rábago Mantilla	14	Mayo.	1875	14	Mayo.	1875	10	Abril.	1876			
116	Visayas	Cap.	D. Manuel Perez Moreno	14	Mayo.	1875	14	Mayo.	1875	1.º	Sbre.	1877			
117	Manila	»	D. Francisco Cortiles Servise	28	Mayo.	1875	28	Mayo.	1875	10	Abril.	1876			
118	Cuadro	Cap.	D. José Perez García.	12	Julio.	1875	21	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
119	Joló	»	D. Ramon Montañez Castrillon.	11	Agosto	1875	11	Agosto	1875	24	Dbre.	1875			
120	España	»	D. Anselmo Martinez Martinez.	20	Obre.	1875	20	Obre.	1875	31	Mayo.	1876			
121	Ingenieros	»	D. Julian Diez Bello.	26	Feb.	1876	1.º	Obre.	1877	11	Junio.	1872			
122	Artillería.	»	D. Felipe Fernandez Alvarez.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	25	Mayo.	1872			
123	Joló	»	D. Eduardo Cerdan del Pino.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	3	Junio.	1872			
124	Manila	»	D. Apolonio Gonzalez Vetus	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	26	Mayo.	1851			
125	Visayas	»	D. Juan Duarte Gonzalez	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	5	Dbre.	1859			
126	2.º T.de G.C.	»	D. Senon Ubiña Sanchez.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	6	Abril.	1872			
127	Visayas	»	D. Mauricio Lladoc Inocencio.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	24	Enero.	1855			
128	Manila	»	D. Vicente Nuevo Lascorreta..	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	8	Obre.	1860			
129	Cuadro	»	D. Isidoro Lopez Cortina.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	11	Junio.	1872			
130	2.º T.de G.C.	»	D. Vicente Tudela Tudela..	29	Feb.	1876	7	Mayo.	1877	25	Mayo.	1872			
131	Magallanes	»	D. Antonio Navarro Buergo.	29	Feb.	1876	7	Mayo.	1877	21	Enero.	1872			
132	Artillería.	»	D. Francisco Hurtado Huertas.	29	Feb.	1876	7	Mayo.	1877	3	Obre.	1871			

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
133	1.º T.deG.C.	»	D. Antonio Riaño Gomez.	29	Feb.	1876	7	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
134	C. A.	»	D. Luis de Pro Trujillo.	29	Feb.	1876	7	Mayo.	1877	10	Obre.	1871			
135	Iberia.	»	D. Antonio Villa Morales.	29	Feb.	1876	1.º	Agosto	1877	22	Abril.	1869			
136	Carabineros.	»	D. Eduardo Verzosa Paricio.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	1.º	Feb.	1866			
137	Cuadro	»	D. José Vazquez Gonzalez.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	26	Mayo.	1872			
138	Cuadro	»	D. Bartolomé Anguita Navarro.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	25	Mayo.	1872			
139	Manila	»	D. Eduardo Alvarez Lopez.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
140	Visayas	»	D. Patricio Solis Blanco.	29	Feb.	1876	1.º	Julio.	1877	3	Junio.	1872			
141	Artillería.	»	D. Fernando Alaban Garrido.	29	Feb.	1876	1.º	Sbre.	1877	3	Junio.	1872			
142	España	»	D. José Ortiz Zárate.	29	Feb.	1876	1.º	Obre.	1877	3	Junio.	1872			
143	Magallanes	»	D. Marcelino Evang.ª Concepcion.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1877	19	Feb.	1852			
144	España	»	D. Sebaldo Cambil Callejas.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1877	1.º	Enero.	1874			
145	Joló	»	D. Adolfo Arias Villagarcía.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1877	2	Agosto	1873			
146	Carabineros.	»	D. Estéban Acosta Gomez.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	22	Nbre.	1874			
147	Artillería.	»	D. Pedro Prados Rodriguez.	29	Feb.	1876	11	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1872			
148	Artillería.	»	D. José Blanco Beltran.	1.º	Marzo.	1876	1.º	Marzo.	1876	19	Mayo.	1875			
149	Manila	»	D. Diego Maldonado Carmona.	4	Junio.	1876	7	Mayo.	1877	19	Feb.	1863			
150	Artillería.	»	D. Luis Suarez Alvarez.	4	Junio.	1876	4	Junio.	1876	1.º	Abril.	1872			
151	España	»	D. Ladislao Hernandez Regalado.	31	Agosto	1876	1.º	Nbre.	1877	24	Obre.	1874			
152	1.º T.deG.C.	»	D. Cipriano Torres Bernal.	1.º	Obre.	1876	1.º	Obre.	1876	14	Enero.	1861			
153	Iberia.	»	D. Zacarias Diaz Martinez	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Julio.	1859			
154	1.º T.deG.C.	»	D. Dionisio Biel Leon.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	14	Mayo.	1857			
155	Mindanao	»	D. José Mas Martinez.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	19	Abril.	1853			
156	Visayas	»	D. Miguel Martin García.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
157	Mindanao	»	D. Juan Maceiras Iglesias	1.º	Enero.	1877	1.º	Enero.	1877	1.º	Obre.	1862			
158	Visayas	»	D. Juan Gonzalez Gonzalez.	1.º	Feb.	1877	1.º	Feb.	1877	13	Obre.	1859			
159	S. de G. C. V.	»	D. Gabriel de Castro y Castro.	1.º	Marzo.	1877	1.º	Marzo.	1877	3	Sbre.	1871			
160	2.º T. de G. C.	»	D. Faustino Fernandez Campa.	1.º	Marzo.	1877	1.º	Marzo.	1877	14	Abril.	1859			
161	Joló	»	D. Antonio Carrucho Fernandez.	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	11	Junio.	1872			
162	1.º T. de G. C.	»	D. Melchor Muñoz Epelde	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	14	Abril.	1859			
163	Carabineros.	»	D. Remigio Martin Rodriguez.	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	11	Obre.	1871			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
164	Magallanes .	»	D. Francisco Balaguer Carran. .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	13	Dbre.	1859			
165	España . .	»	D. Miguel Suarez Moran. . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	19	Feb.	1863			
166	C. A. . .	»	D. Manuel Sanz Ruiz. . . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	8	Dbre.	1860			
167	Carabineros.	»	D. Bernardino Bolaños García. .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Obre.	1871			
168	Artillería. .	»	D. Joaquin Alvarez Sanchez. . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	28	Abril.	1870			
169	2.º T. de G.C.	Cap.	D. Justino García Quirós. . . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	19	Feb.	1863			
170	España . .	»	D. Pedro Cereso Alonso. . . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Feb.	1870			
171	Carabineros.	»	D. Joaquin Dominguez Alonso. . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
172	2.º T. de G.C.	»	D. Pablo Torres Borrell. . . .	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	25	Mayo.	1872			
173	Magallanes .	»	D. Ricardo Muñiz Corpaz. . . .	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	20	Agosto	1871			
174	Carabineros.	»	D. Rafael Roldan Garrido. . . .	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	17	Sbre.	1871			
175	Iberia. . .	»	D. Francisco Sarro Barragan. . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	26	Mayo.	1872			
176	Artillería. .	»	D. Pedro Blanco Caldeiro. . . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	26	Mayo.	1872			
177	1.º T. de G.C.	»	D. Calixto Martell Pavan. . . .	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	25	Mayo.	1872			
178	Mindanao .	»	D. Juan Tejedor García. . . .	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	3	Junio.	1872			
179	España . .	»	D. Casiano Penin Aranjo. . . .	1.º	Sbre.	1877	1.º	Sbre.	1877	11	Junio.	1872			
180	Mindanao .	»	D. Casimiro Sanchez Mendez . .	1.º	Obre.	1877	1.º	Obre.	1877	6	Obre.	1862			
181	Joló . . .	»	D. Francisco Gil Moriano. . . .	1.º	Obre.	1877	1.º	Obre.	1877	3	Sbre.	1871			
182	Magallanes .	»	D. Ignacio Serrano Perez	1.º	Obre.	1877	1.º	Obre.	1877	3	Junio.	1872			
183	Magallanes .	»	D. Enrique Blasco Macias	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	14	Feb.	1874			
184	España . .	»	D. Enrique Baquerizas Pelaez. .	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	31	Mayo.	1871			
185	Joló . . .	»	D. Francisco Carreras Ferrer . .	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	14	Feb.	1874			
186	Mindanao .	»	D. Benjamin Balbis Torreiro. . .	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	22	Sbre.	1874			
187	Magallanes .	»	D. Francisco Santa Ana Aranda .	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	17	Marzo.	1874			
188	Iberia. . .	»	D. José Bastida Alarcon. . . .	1.º	Dbre.	1877	1.º	Dbre.	1877	25	Marzo.	1866			
189	Manila . .	»	D. Estéban García Monzon. . . .	1.º	Dbre.	1877	1.º	Dbre.	1877	22	Sbre.	1874			
ALFÉRECES.															
1	Joló . . .	»	D. Alejandro Ludovico Hipólito.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1876	29	Agosto	1856			
2	Cuadro . .	»	D. Francisco Gomez de la Torre.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
3	Cuadro . .	»	D. Francisco Nuñez Arce . . .	22	Sbre.	1872	22	Sbre.	1872	31	Mayo.	1871			
4	Cuadro . .	»	D. Alejandro Oliván Coello. . .	20	Enero.	1874	20	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
5	Carabineros.	»	D. José Penabella Reyes . . .	27	Junio.	1874	6	Junio.	1875	10	Julio.	1871			
6	España . .	»	D. Ricardo Garchit.ª Hernandez.	27	Junio.	1874	6	Junio.	1875	10	Julio.	1871			
7	Mindanao. .	Ten.	D. Antonio Herrero Perez. . .	28	Junio.	1874	29	Agosto	1874	24	Obre.	1874			
8	Cuadro . .	Ten.	D. Diego de la Viña y Pinilla. .	29	Julio.	1874	29	Julio.	1874	24	Obre.	1874			
9	Mindanao. .	»	D. Eusebio Agreda Romero . . .	29	Julio.	1874	29	Julio.	1874	22	Sbre.	1874			
10	Visayas . .	»	D. Gregorio Raujo Crisóstomo. .	1.º	Agosto	1874	1.º	Agosto	1874	17	Dbre.	1850			
11	Manila . .	Ten.	D. Leonardo Castro Asensio . . .	12	Agosto	1874	12	Agosto	1874	22	Sbre.	1874			
12	C. A. . . .	»	D. Ramon Calvo Ruiz	23	Agosto	1874	23	Agosto	1874	10	Nbre.	1875			
13	2.º T. de G.C.	Ten.	D. Pedro Poblacion Carpintero. .	4	Sbre.	1874	4	Sbre.	1874	24	Obre.	1874			
14	1.º T. de G.C.	»	D. Zacarias Marquez Castejon. .	7	Obre.	1874	1.º	Feb.	1877	3	Junio.	1872			
15	Manila. . .	Ten.	D. Ricardo Carnicer Sanchez . . .	8	Obre.	1874	8	Obre.	1874	1.º	Sbre.	1877			
16	Iberia. . . .	Ten.	D. Francisco Lopez Martinez . . .	1.º	Enero.	1875	31	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
17	Mindanao. .	Ten.	D. José Cano Arenas	9	Enero.	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
18	Mindanao. .	»	D. Luciano Vega Rios	10	Enero.	1875	27	Julio.	1875	31	Mayo.	1876			
19	Joló	Ten.	D. Francisco Olves Arellano . . .	13	Enero.	1875	13	Enero.	1875	1.º	Sbre.	1877			
20	Magallanes .	Ten.	D. Lorenzo Rodriguez Alvarez. . .	30	Enero.	1875	24	Nbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
21	2.º T. de G.C.	Ten.	D. Juan Comin Escobedo	1.º	Feb.	1875	1.º	Feb.	1875	13	Enero.	1861			
22	2.º T. de G.C.	Ten.	D. Miguel Puig Benito	1.º	Feb.	1875	1.º	Feb.	1875	31	Mayo.	1871			
23	Manila. . . .	Ten.	D. José Caston de las Heras . . .	3	Feb.	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
24	Joló	»	D. José Ruiz Ortuño.	3	Feb.	1875	1.º	Nbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
25	Carabineros.	Ten.	D. Silvestre Lopez Obra	1.º	Marzo.	1875	1.º	Marzo.	1875	6	Junio.	1859			
26	2.º T. de G.C.	»	D. Estéban Garrote Magarzo . . .	1.º	Abril.	1875	1.º	Abril.	1875	15	Enero.	1861			
27	Iberia. . . .	Ten.	D. Juan Mondejar Brocal	2	Abril.	1875	2	Abril.	1875	1.º	Sbre.	1877			
28	España . . .	Ten.	D. Carlos Montanche Closa	2	Abril.	1875	2	Abril.	1875	1.º	Sbre.	1877			
29	C. A.	»	D. Fernando Jimenez de Frades. .	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	18	Dbre.	1875			
30	España . . .	Ten.	D. Antonio Grijalde Paz	1.º	Julio.	1875	1.º	Julio.	1875	10	Junio.	1861			
31	Joló	»	D. Juan Jimenez Berrope	7	Julio.	1875	1.º	Nbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
32	Mindanao. .	»	D. Joaquin Ruiz Franco	20	Julio.	1875	1.º	Abril.	1877	31	Mayo.	1876			
33	Cuadro . . .	»	D. Cristobal Soria Cobos	27	Julio.	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
34	Artillería.	Ten.	D. Vicente Villar Arimendi . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	11	Junio.	1872			
35	Artillería.	»	D. Tomás Esaudi Guzpide. . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	3	Junio.	1872			
36	1.º T.deG.C.	Ten.	D. Sotero Rodriguez Jarez. . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	18	Feb.	1862			
37	1.º T.deG.C.	Ten.	D. Ricardo Pato Agreda . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
38	Magallanes .	»	D. Enrique Porta Castonera . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Dbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
39	Manila. . .	Ten.	D. José Manzanares Gaban . . .	20	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
40	Carabineros.	Ten.	D. Celidonio Manrique García. . .	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
41	Iberia. . .	Ten.	D. Emitterio Salvador Casillas. . .	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
42	Visayas . .	Ten.	D. Celidonio Hospital Gomez . . .	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
43	Iberia. . .	»	D. Tomás Casado Arribos. . .	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
44	1.º T.deG.C.	Ten.	D. Pedro Gomez Rada . . .	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
45	Mindanao. .	»	D. Francisco Abarguez Sabater. . .	1.º	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1875	10	Abril.	1876			
46	Artillería. .	»	D. Enrique Oliver Pareja . . .	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	31	Mayo.	1876			
47	Magallanes .	»	D. Joaquin García Esteve . . .	19	Obre.	1875	19	Obre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
48	2.º T.deG.C.	Ten.	D. Francisco Delgado Lara . . .	1.º	Nbre.	1875	1.º	Nbre.	1875	11	Nbre.	1870			
49	Magallanes .	»	D. Francisco Perez Martinez . . .	2	Nbre.	1875	1.º	Nbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
50	Joló . . .	»	D. Rafael Perez Marzan . . .	3	Nbre.	1875	3	Nbre.	1875	10	Abril.	1876			
51	Ingenieros. .	»	D. Mario Jimenez Rubio . . .	3	Nbre.	1875	3	Nbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
52	Manila. . .	»	D. Ramon Lopez Martinez. . .	22	Nbre.	1875	22	Nbre.	1875	1.º	Abril.	1876			
53	Iberia. . .	»	D. Balbino Mota Leon . . .	23	Nbre.	1875	1.º	Dbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
54	Manila. . .	»	D. Juan Gabaldá Serra . . .	24	Nbre.	1875	1.º	Nbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
55	Visayas . .	»	D. Enrique Gonzalez Joya . . .	26	Nbre.	1875	26	Nbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
56	2.º T.deG.C.	Ten.	D. José Gabaldón Perez . . .	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	31	Mayo.	1871			
57	Artillería. .	»	D. Rafael Ricastell Puig . . .	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	3	Junio.	1872			
58	España . .	»	D. Pedro Fernandez Alberto . . .	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	1.º	Junio.	1862			
59	C. A. . .	Ten.	D. Rafael Castilla Crespillo . . .	10	Dbre.	1875	10	Dbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
60	Iberia. . .	»	D. Miguel Portilla Truc. . .	22	Dbre.	1875	22	Dbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
61	España . .	Ten.	D. Pedro Sancho Armengol . . .	1.º	Enero.	1876	1.º	Enero.	1876	23	Marzo.	1872			
62	Cuadro . .	Ten.	D. Manuel Guijarro Jober . . .	3	Enero.	1876	3	Enero.	1876	1.º	Sbre.	1877			
63	Cuadro . .	»	D. Fernando Anrich Boch . . .	24	Enero.	1876	24	Enero.	1876	1.º	Sbre.	1877			
64	España . .	»	D. José Atienza Talaya. . .	25	Enero.	1876	1.º	Nbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
65	Cuadro . . .	»	D. Pedro Gonzalez Nieto	29	Enero.	1876	29	Enero.	1876	1.º	Sbre.	1877			
66	Cuadro . . .	»	D. José Aceituno Ayuso	13	Feb.	1876	13	Feb.	1876	1.º	Sbre.	1877			
67	Cuadro . . .	»	D. Manuel Rodriguez Suarez	13	Feb.	1876	13	Feb.	1876	1.º	Sbre.	1877			
68	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Juan Pujante Bernal.	26	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Mayo.	1874			
69	Carabineros.	»	D. Gabino Non y Non	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	28	Marzo.	1859			
70	Joló.	»	D. Isidro García Memije	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	22	Marzo.	1861			
71	Visayas . . .	»	D. Lorenzo Linazasoro Rodriguez.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	11	Junio.	1872			
72	2.º T. de G. C.	»	D. Juan Pastor Moreno.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	3	Junio.	1872			
73	Artillería. . .	»	D. Antonio Ibar Jimeno.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1872			
74	Visayas . . .	»	D. Valentin Somolinos Somolinos.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	25	Mayo.	1872			
75	Iberia.	»	D. Juan Crespo Roman.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
76	S. de G. C. V.	Ten.	D. Pantaleon Erazu Urtiaga.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
77	2.º T. de G. C.	»	D. Francisco Jimenez Ferrer.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1872			
78	Carabineros.	»	D. Filomeno Larrayu Erain.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
79	1.º T. de G. C.	»	D. Agustin Veledo Criado.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
80	Ingenieros. . .	»	D. Francisco Jofre Abelar	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
81	Joló	»	D. Ambrosio Flores y Flores.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	1.º	Julio.	1872			
82	1.º T. de G. C.	»	D. José Izquierdo Ruiz	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Mayo.	1871			
83	Visayas . . .	»	D. Felipe Gonzalez Molina.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Nbre.	1870			
84	Iberia.	»	D. José Trinidad Gutierrez.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	18	Feb.	1869			
85	Carabineros.	»	D. Felipe Mier Rodriguez.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Mayo.	1871			
86	Mindanao . . .	»	D. Manuel Caceres Hidalgo.	29	Feb.	1876	1.º	Dbre.	1876	3	Junio.	1872			
87	Manila	»	D. José Ruiz Valera.	29	Feb.	1876	1.º	Enero.	1877	31	Mayo.	1871			
88	Manila.	»	D. Eustrasio Serrano Lacta.	29	Feb.	1876	1.º	Enero.	1877	1.º	Sbre	1866			
89	Artillería. . .	»	D. Juan Iburguen Alcaraz.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	11	Junio.	1872			
90	Artillería. . .	»	D. Martin Giralde Vazquez.	29	Feb.	1876	1.º	Julio.	1877	11	Junio.	1872			
91	Visayas . . .	»	D. Juan Dominguez Calvo	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	30	Junio.	1872			
92	Joló	»	D. Rufino de la Séu Palero.	20	Marzo.	1876	1.º	Dbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
93	Cuadro	»	D. Vicente Monserrat Cucarella	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1.º	Sbre.	1877			
94	Cuadro	»	D. Miguel Lopez Martinez.	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1.º	Sbre.	1877			
95	Cuadro	»	D. Casimiro Jimenez Perez.	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1.º	Sbre.	1877			

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
96	Manila. . .	Ten.	D. Dámaso Larrin Aspiray. . .	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	15	Nbre.	1877			
97	Artillería. . .	Ten.	D. Epifanio Moriones Arauza . . .	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	20	Enero.	1877			
98	Cuadro . . .	»	D. Enrique Velazco Serrano. . .	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	6	Sbre.	1871			
99	S. de G.C.V.	Ten.	D. José Alvarez Estevez. . .	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	3	Junio.	1872			
100	Manila. . .	»	D. Juan San Bon.	3	Junio.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
101	España . . .	»	D. José Fernandez Rodriguez. . .	1.º	Julio.	1876	1.º	Julio.	1876	25	Mayo.	1872			
102	Ingenieros . . .	»	D. Genaro Gorostiza Camos. . .	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1873			
103	España . . .	»	D. Elias Marco Casiano.	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
104	Iberia. . . .	»	D. Ricardo Pardell Cruz.	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
105	España . . .	»	D. Eladio Velez Corrales.	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
106	Cuadro . . .	»	D. José García Ageo.	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Sbre.	1877			
107	Joló	»	D. Bernabé Aguirre Villanueva. . .	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1873			
108	Cuadro . . .	»	D. Manuel Alcaide Ferrer	17	Julio.	1876	17	Julio.	1876	1.º	Sbre.	1877			
109	Visayas . . .	»	D. Leoncio Sacramento Maguia. . .	1.º	Agosto	1876	1.º	Agosto	1876	30	Obre.	1860			
110	Mindanao . .	»	D. Pelagio Jaramillo Matias. . . .	1.º	Agosto	1876	1.º	Agosto	1876	14	Nbre.	1854			
111	Carabineros.	»	D. José Morales García.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
112	Carabineros.	»	D. Justo Saez Viteri.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
113	Manila. . . .	»	D. Juan Junquera Lujan.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
114	Artillería. . .	»	D. Venancio Rodriguez Alba . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Julio.	1869			
115	España . . .	»	D. Juan Chavarri Cruz.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Julio.	1861			
116	1.º T.deG.C.	»	D. Antonio Rico Cortés.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Nbre.	1870			
117	Iberia. . . .	»	D. Antonio Jover Viñals.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
118	1.º T.deG.C.	»	D. Vicente Delgado Sanz.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Marzo.	1869			
119	1.º T.deG.C.	»	D. Sotero Martin Gomez.	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	11	Nbre.	1870			
120	Carabineros.	»	D. Remigio Miguel Delgado.	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	25	Mayo.	1872			
121	2.º T.deG.C.	»	D. Arcadio Flores y Flores.	1.º	Enero.	1877	1.º	Enero.	1877	1.º	Obre.	1870			
122	Joló	»	D. Jorge Urquiza Mora.	1.º	Feb.	1877	1.º	Feb.	1877	18	Obre.	1856			
123	Mindanao . .	»	D. Juan Valverde Aparicio.	1.º	Feb.	1877	1.º	Feb.	1877	22	Sbre.	1874			
124	S. de G.C.V.	»	D. Justo Gil Bernabé.	11	Feb.	1877	11	Feb.	1877	3	Junio.	1872			
125	Artillería. . .	»	D. José Manan Sierra.	11	Feb.	1877	11	Feb.	1877	3	Junio.	1872			
126	2.º T.deG.C.	»	D. Cándido Gallardo Sanchez. . . .	1.º	Marzo.	1877	1.º	Marzo.	1877	11	Nbre.	1870			

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias.
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
127	2.º T.de G.C.	»	D. Eulogio Navarrete Fernandez.	1.º	Marzo.	1877	1.º	Marzo.	1877	11	Junio.	1872			
128	1.º T.de G.C.	»	D. José Labarga Hidalgo.	1.º	Marzo.	1877	1.º	Marzo.	1877	10	Abril.	1876			
129	1.º T.de G.C.	»	D. Juan Rodriguez Soto.	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	1.º	Nbre.	1872			
130	1.º T.de G.C.	»	D. Antonio Franco Benites.	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	11	Nbre.	1870			
131	2.º T.de G.C.	»	D. Felix Mediavilla Nogales.	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	24	Mayo.	1872			
132	1.º T.de G.C.	»	D. Juan Bueno Carabino.	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	31	Julio.	1869			
133	España	»	D. Marcelino Martinez Saez.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Nbre.	1872			
134	Manila	»	D. Juan Alba Berdaguer.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	11	Nbre.	1870			
135	Magallanes	»	D. Emilio Rejon Martin.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	22	Sbre.	1874			
136	2.º T.de G.C.	»	D. Manuel Labernia Padilla.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	17	Mayo.	1869			
137	Carabineros.	»	D. Francisco Puga Vila.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	30	Marzo.	1871			
138	1.º T.de G.C.	»	D. Santiago Garcia Vivar.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	11	Junio.	1872			
139	1.º T.de G.C.	»	D. Domingo Gonzalez Mena.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	20	Mayo.	1869			
140	Manila	»	D. Lázaro Escobar Marcos.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Nbre.	1872			
141	S. de G.C.V.	»	D. Valero Centella Gea.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	11	Nbre.	1870			
142	Magallanes	»	D. Pablo Carreras Sampietro.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	20	Mayo.	1869			
143	Carabineros.	»	D. Lucas Avila Navarro	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	25	Mayo.	1872			
144	Magallanes	»	D. José Gonzalez Olmedo	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	31	Mayo.	1872			
145	Magallanes	»	D. Matias Sarries Orduña	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Mayo.	1876			
146	S. de G.C.V.	»	D. Santos Diaz Lezaun	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Mayo.	1871			
147	Carabineros.	»	D. Baltazar Fernandez Gregorio.	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Mayo.	1871			
148	S. de G.C.V.	»	D. Salvador Gonzalez Jermez	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
149	2.º T.de G.C.	»	D. Bautista Boira Campos	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	11	Nbre.	1870			
150	Joló	»	D. Teodomiro Muñoz Valdez	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Mayo.	1876			
151	C. A.	»	D. Cornelio Ruiz Ulsua	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	19	Agosto	1852			
152	Visayas	»	D. Eulogio Tapia Concepcion	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	16	Sbre.	1863			
153	Iberia	»	D. Juan Calalay Vazquez	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	15	Sbre.	1863			
154	Magallanes	»	D. Santiago Martin Latre	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1876			
155	Mindanao.	»	D. Pascual Coso Roperero	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	1.º	Nbre.	1872			
156	España	»	D. Simeon Castilla Bruna	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
157	Carabineros.	»	D. Manuel Arroyo Viamurgia	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1871			

Num.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
158	Magallanes .	»	D. Saturnino Nieto Sanchez . . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	25	Mayo.	1872			
159	Carabineros.	Ten.	D. Venancio Marchan Sanchez. . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1871			
160	Artillería. .	»	D. Vicente Bernabé Gomez. . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	10	Abril.	1876			
161	Mindanao .	»	D. José Castro Marquez . . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1876			
162	1.º T.deG.C.	»	D. Justo Ruiz Fouseret. . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
163	2.º T.deG.C.	»	D. Juan Garcia Estorella . . .	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1871			
164	Ingenieros. .	»	D. Luis Rojo Segarra . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
165	Magallanes .	»	D. Enrique Guerra Romans . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	30	Nbre.	1873			
166	Visayas . .	»	D. José Cabañas Surat . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1873			
167	Visayas . .	»	D. Pastor Macanaya Espadilla. .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1874			
168	Joló . . .	»	D. José Perez Mata . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1874			
169	Artillería. .	»	D. Manuel Prados Peña . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1873			
170	Iberia. . .	»	D. José Hernandez Alvarez . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1874			
171	Mindanao .	»	D. Antonio Frias Vigoti . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1874			
172	Iberia. . .	»	D. Atanasio Llorente Mata. . .	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio	1877	26	Mayo.	1869			
173	Carabineros.	»	D. Santiago Cucala Vinaisa . . .	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	3	Junio.	1872			
174	Carabineros.	»	D. Amado Tena Peralta . . .	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	11	Junio.	1872			
175	Cuadro . .	»	D. Isidoro Martinez Cid. . .	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	3	Junio.	1872			
176	España . .	»	D. Epitacio Valentin Vilariño .	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	5	Mayo.	1865			
177	Joló . . .	»	D. Manuel Iglesias Gomez . . .	1.º	Sbre.	1877	1.º	Sbre.	1877	11	Junio.	1872			
178	Mindanao .	»	D. Rudesindo Peña de la Cruz .	1.º	Obre.	1877	1.º	Obre.	1877	15	Junio.	1860			
179	Visayas . .	»	D. Arturo García Gil . . .												
180	Magallanes .	»	D. Ricardo Visiers Basco . . .												
181	Magallanes .	»	D. Eufrazio Sevine Huesa . . .												
182	Visayas . .	»	D. Jaime Alordo Suñer. . .												
183	Cuadro . .	»	D. José Oscos Salvador . . .												
SARGENTOS PRIMEROS.															
1	Joló . . .	»	Angel Berrocal Gutierrez . . .	21	Dbre.	1872	1.º	Julio.	1877	21	Sbre.	1874			
2	Iberia. . .	Alf.	D. Antonio Nuñez Huete . . .	28	Junio.	1874	24	Nbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			

SARGENTOS PRIMEROS.

49

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENE- GEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
3	Mindanao .	»	Teodoro Muga Tobalina.	19	Julio.	1874	7	Marzo.	1877	1.º	Sbre.	1877			
4	Iberia. . .	»	Urbano Alvarez Vazquez	30	Sbre.	1874	30	Sbre.	1874	1.º	Sbre.	1877			
5	Magallanes .	»	Antolin Prieto Sierra	8	Obre.	1874	1.º	Feb.	1877	25	Mayo.	1872			
6	Magallanes .	»	Enrique Ulargui Seguí	8	Obre.	1874	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
7	Magallanes .	»	Eusebio Gomez Montero	8	Obre.	1874	1.º	Marzo.	1876	1.º	Sbre.	1877			
8	España . .	Alf.	D. Benito Chorro Callejas	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	3	Junio.	1872			
9	Ingenieros .	»	Andrés Lopez.	26	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
10	Ingenieros .	»	Jesé Reina Cruz	26	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1877	1.º	Sbre.	1877			
11	Manila . .	Alf.	D. Carlos Plata Santos	1.º	Enero.	1876	1.º	Enero.	1876	12	Julio.	1870			
12	Visayas . .	»	Cayetano de Jesus Santos	1.º	Feb.	1876	1.º	Feb.	1876	19	Sbre.	1855			
13	Mindanao .	»	Julian Sanchez Perez	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Mayo.	1871			
14	Iberia. . .	»	Gregorio Mendez Gomez	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
15	Manila . .	»	Miguel Llado Durán.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
16	Manila . .	»	Domingo Zafra Martin	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
17	Manila . .	»	Santiago Sanguillo Vinte	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
18	1.º T.deG.C.	»	Antolin Ramos Fernandez	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Marzo.	1869			
19	1.º T.deG.C.	»	Cecilio Torres Prieto.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	30	Mayo.	1871			
20	Joló . . .	»	Mariano Enrique Beltran	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Sbre.	1869			
21	1.º T.deG.C.	»	Ramon Naves Cuesta	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	30	Mayo.	1871			
22	Joló . . .	»	Isabelino Godon Prieto	29	Feb.	1876	1.º	Enero.	1877	11	Junio.	1872			
23	Visayas . .	»	José Pardo Quintana.	29	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1877	3	Junio.	1872			
24	Artillería. .	»	Saturnino Rodriguez Olivio.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	24	Mayo.	1872			
25	Artillería. .	»	Felipe Gutierrez Lopez.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	11	Junio.	1872			
26	Artillería. .	»	Ramon Fernandez Pardo.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
27	Artillería. .	»	Julian Panadero Lopez.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
28	España . .	»	Pedro Abascal Lopez.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
29	España . .	»	Jesé Gutierrez Gonzalez.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	1.º	Nbre.	1872			
30	España . .	»	Juan Ventosa Redondo	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
31	2.º T.deG.C.	»	Gregorio Martinez San Millan.	29	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1877	31	Mayo.	1871			
32	Mindanao .	»	Federico Blasco Bló.	29	Feb.	1876	7	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
33	Artillería. .	»	Ignacio Maluenda Checa.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	25	Mayo.	1872			

Núm.º en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENE- CEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
34	Iberia.	»	Pedro García Solano.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
35	Iberia.	»	Camilo García Rigo.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
36	Iberia.	»	Felipe Moya Adán.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
37	Iberia.	»	Felipe Vicente Cabello.	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1877	1.º	Nbre.	1872			
38	Artillería.	»	Manuel Vila Fernandez.	29	Feb.	1876	1.º	Julio.	1877	3	Junio.	1872			
39	Joló	»	Julian Sainz Perez	29	Feb.	1876	1.º	Julio.	1877	24	Julio.	1870			
40	Mindanao	»	Manuel Bragado Rodriguez.	29	Feb.	1876	1.º	Agosto	1877	25	Mayo.	1872			
41	Manila	»	Benito Mingorance Jimenez.	29	Feb.	1876	19	Agosto	1877	24	Mayo.	1872			
42	1.º T.deG.C.	»	Pedro Joaquin Francol	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	30	Mayo.	1867			
43	Artillería.	»	Gabino Sainz Sacristan	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
44	Magallanes	»	Abrahan Santa María	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
45	Visayas	»	José Pal Morera	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
46	Visayas	»	José Martin y Martin	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
47	España	»	José Alvarez Vazquez	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
48	España	»	Gabino Escribano Seco	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1872			
49	S.de G. C. V.	»	Alfonso Cabas Hernandez	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	30	Mayo.	1871			
50	2.º T.deG.C.	»	José Castiel Hueso	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	24	Feb.	1870			
51	Ingenieros	»	Federico Castillo Marin.	1.º	Enero.	1877	1.º	Enero.	1877	22	Sbre.	1874			
52	S.de G. C. V.	»	Sinforoso Fernandez Santos.	1.º	Enero.	1877	1.º	Enero.	1877	1.º	Mayo.	1857			
53	Magallanes	»	Ciriaco Pagio y Paguio	1.º	Feb.	1877	1.º	Feb.	1877	19	Mayo.	1854			
54	Artillería.	»	Manuel Gomez Lopez	11	Feb.	1877	11	Feb.	1877	31	Mayo.	1876			
55	España	»	Hermenegildo Perez Leon	1.º	Marzo.	1877	1.º	Marzo.	1877	24	Agosto	1857			
56	2.º T.deG.C.	»	Rosendo Villaverde Rovira.	1.º	Marzo.	1877	1.º	Marzo.	1877	31	Mayo.	1871			
57	Magallanes	»	Bernabé Magaz Gea	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	24	Mayo.	1872			
58	1.º T.deG.C.	»	Ginés Muñoz Ruiz	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	31	Mayo.	1871			
59	1.º T.deG.C.	»	Andrés Prieto Herrero	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	11	Nbre.	1870			
60	1.º T.deG.C.	»	Miguel Esposito Esposito	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	22	Sbre.	1874			
61	Carabineros.	»	Francisco Naranjo Moreno	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	8	Obre.	1860			
62	Carabineros.	»	Martin Sureda Puignaz	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	1.º	Obre.	1862			
63	Carabineros.	»	Cecilie Maninang y Ramirez	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	31	Julio.	1851			
64	Carabineros.	»	Felipe Galán y Azuara	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	26	Enero.	1858			

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
65	Carabineros.	»	Miguel Celaya y Ondana	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	31	Julio.	1869			
66	Carabineros.	»	Julian Blanco Cascorra.	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	10	Feb.	1869			
67	Carabineros.	»	Pedro del Valle y Tomás	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	14	Obre.	1859			
68	2.º T.deG.C.	»	Juan Ruiz Izquierdo.	25	Abril.	1877	25	Abril.	1877	11	Nbre.	1870			
69	Artillería.	»	Pedro Alario Saldaña	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
70	Mindanao .	»	Manuel Perez Delgado	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	24	Mayo.	1872			
71	Joló	»	Isidro de San Segundo	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	24	Mayo.	1872			
72	Magallanes .	»	Angel Más Gomez	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	24	Mayo.	1872			
73	Visayas . .	»	Domingo Bello Gomez	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Nbre.	1872			
74	Visayas . .	»	Manuel Cortés Gutierrez	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Nbre.	1872			
75	Magallanes .	»	Manuel Alvarez Martin	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Enero.	1871			
76	S. de G.C.V.	»	Rafael Olivera Hermida.	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	24	Feb.	1870			
77	2.º T.deG.C.	»	Francisco Hernandez Tegerina.	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Mayo.	1871			
78	Mindanao .	»	Dionisio Cortés Castell	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
79	Manila . . .	»	Sabas Caballero Bravo	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	24	Mayo.	1872			
80	1.º T.deG.C.	»	José Galindo Alguacil	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	11	Junio.	1872			
81	2.º T.deG.C.	»	Juan Perez Julian	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1871			
82	2.º T.deG.C.	»	Manuel Serrat Vincar	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1871			
83	Artillería. .	»	Eladio Casillas Navas	17	Junio.	1877	17	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
84	2.º T.deG.C.	»	Isidro Martinez del Cauto	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	31	Mayo.	1871			
85	Ingenieros .	»	Sisto Gonzalez Bernabé.	8	Julio.	1877	8	Julio.	1877	27	Dbre.	1869			
86	Iberia. . . .	»	Fernando Vilo Barrilla	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	13	Junio.	1853			
87	Joló	»	Cecilio Zamurano Lopez	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	1.º	Nbre.	1872			
88	Artillería. .	»	Pio Martinez Martinez	1.º	Sbre.	1877	1.º	Sbre.	1877	11	Junio.	1872			
89	Mindanao .	»	Agustin Pimentel Baltazar	1.º	Sbre.	1877	1.º	Sbre.	1877	4	Agosto	1865			

RESÚMEN.

	Números.
Coroneles	10
Tenientes Coroneles	19
Comandantes	43
Capitanes.	126
Tenientes	189
Alféreces.	183
Sargentos primeros.	89

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
4	»	Coronel.	Sr. D. Luis Cappa Bejar	Jefe de la segunda media brigada.
9	»	Coronel.	Sr. D. Eustaquio Alonso Palacios	Secretario de la Sub-inspeccion de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y Car.
10	»	Coronel.	Sr. D. Carlos Martinez Romero	Gobernador P. M. de Joló.
7	Coronel.	Ten. Cor.	Sr. D. Antonio Martinez Espinosa	Gobernador P. M. de Cebú.
13	Coronel.	Ten. Cor.	Sr. D. José Urbano Montero	Gobernador P. M. de Cottabato.
2	Ten. Cor.	Comand.	D. José Llobregat Martin	Gobernador P. M. de la Isabela de Basilan.
8	Ten. Cor.	Comand.	D. Bernardo Burgos Llamas	1. ^{er} Jefe de la 2. ^a Seccion de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y Car.
9	Ten. Cor.	Comand.	D. Carlos Gonzalez Rodriguez	1. ^{er} Jefe de la 3. ^a Seccion de idem idem.
17	Ten. Cor.	Comand.	D. Guillermo Conesa Navarro	Gobernador P. M. de Cápiz.
19	Ten. Cor.	Comand.	D. Silverio Calvo Matilla	1. ^{er} Jefe de la 1. ^a Seccion de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y Car.
21	»	Comand.	D. Teodoro Diaz Trenzado	Gobernador P. M. de Tarlac.
23	Ten. Cor.	Comand.	D. Vicente Espi Cubillo	Secretario del Gobierno Militar de la Plaza de Manila.
28	Ten. Cor.	Comand.	D. Juan Blake Orbaneja	Gobernador P. M. de la Isla de Negros.
40	»	Comand.	D. José Cores Lopez	Gobernador P. M. de Davao.
42	»	Comand.	D. José Puga Cabezas	Ayudante de Campo del Sr. Gobernador Com. gral. de Mindanao
3	Comand.	Capitan.	D. Manuel Navarro Fernandez	Comandante P. M. de la Concepcion.
5	Comand.	Capitan.	D. Antonio Alcoba de la Hoz	Ayudante de Campo del General 2. ^o Cabo. . .
6	Comand.	Capitan.	D. Andrés Colls Balls	Gobernador P. M. de Antique.
7	Comand.	Capitan.	D. Sandalio Perez Otero	Comandante P. M. de Burias.
8	Comand.	Capitan.	D. José Rodriguez Ramos	Secretario del Gobierno de Visayas.
16	Comand.	Capitan.	D. Antonio Seco Velarde	Comandante P. M. de la Infanta.
17	Comand.	Capitan.	D. Gabriel Lopez Illana Carrillo	Gobernador P. M. de Nueva Vizcaya.
21	»	Capitan.	D. José Meseguer	Comandante P. M. del Príncipe.
22	»	Capitan.	D. José Martinez Rivas	Comandante P. M. de Dapitan.
29	Comand.	Capitan.	D. Federico Rubio Gallego	Gobernador P. M. de la Union.
33	»	Capitan.	D. Fidel Hernandez Bermeosolo	Comandante P. M. de Bontoc.
35	Comand.	Capitan.	D. Francisco Arespacochaga	Comandante P. M. de Romblon.
41	Comand.	Capitan.	D. Aurelio Arias Villagarcía	2. ^o Jefe de la 2. ^a Seccion de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y Car.
42	Comand.	Capitan.	D. Antonio Revuelta Fernandez	Auxiliar de la Secretaría de idem.
51	Comand.	Capitan.	D. Vicente Villas Witon	Gobernador P. M. del Abra.
81	»	Capitan.	D. Enrique Oráa Bravo	Comandante P. M. de Benguet.
92	»	Capitan.	D. Luis Carasa Berrueta	Comandante P. M. de Morong.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
96	»	Capitan.	D. Enrique de la Torre Mendieta	Comandante P. M. de Escalante.
105	»	Capitan.	D. Juan Sierra Magallon	Gobernador P. M. de Samar.
108	Comand.	Capitan.	D. Waldo Blanco Andino Giron	2.º Jefe de la 1.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y Car.
116	»	Capitan.	D. Enrique Alcoba la Hoz	Gobernador P. M. de Calamianes.
121	»	Capitan.	D. Julian Fernando Visair	2.º Jefe de la 2.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y Car.
4	Capitan.	Teniente.	D. Mariano Rojo de la Cruz	Comandante P. M. de Tiagan.
35	»	Teniente.	D. Bruno Salas Amador	Auxiliar de la 1.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y Car.
52	Capitan.	Teniente.	D. Juan Crespo Gutierrez	Encargado de la Seccion de Ultramar en idem idem.
95	»	Teniente.	D. Jacinto Fernandez Santiago	Auxiliar de la 4.ª Seccion de idem idem.
134	»	Teniente.	D. Luis de Pro Trujillo	Ayudante de Campo del Sr. Brig.º Gob.º P. M. de Visayas.
166	»	Teniente.	D. Manuel Sanz Ruiz	Secretario del Gobierno de Mindanao.
12	»	Alférez.	D. Ramon Calvo Ruiz	Auxiliar de la Secretaria de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y Car.
29	»	Alférez.	D. Fernando Jimenez de Frade	Auxiliar de la 1.ª Seccion de idem idem.
59	»	Alférez.	D. Rafael Castilla Crespillo	Auxiliar de la 4.ª Seccion de idem idem.
151	»	Alférez.	D. Cornelio Ruiz Ulsua	Encargado del Archivo de la idem idem.

RESÚMEN GENERAL.

DESTINOS.	Coroneles.	Tenientes Coroneles	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1. ^{os}
Colocados en cuerpo	2	9	17	83	172	161	89	28	416	89
En el cuadro de reemplazos.	5	8	16	21	11	18	»	29	50	»
En comision activa del servicio	3	2	10	22	6	4	»	15	32	»
TOTAL.	10	19	43	126	189	183	89	72	498	89

SITUACION de los Cuerpos de Infantería, Guardia Civil, Seccion de la idem Veterana y Carabineros en 1.º de Enero de 1878.

Cuerpos.	La Plana mayor.	Guarnicion que cubren.
España. núm. 1.	Pollok	Pollok y sus destacamentos.
Iberia — 2.	Manila	Manila.
Magallanes — 3.	Manila.	Manila.
Mindanao. — 4.	Manila	Visayas y Balabac.
Visayas — 5.	Cavite	Cavite.
Joló — 6.	Manila	Manila y Joló.
Manila — 7.	Zamboanga.	Zamboanga.
1.º Tercio de Guardia Civil	Manila	Demarcacion de su instituto.
2.º Tercio de Guardia Civil	Lingayen (Pangasinan)	Demarcacion de su instituto.
Seccion de Guardia Civil Veterana.		Manila y sus arrabales.
Carabineros.		Demarcacion de sus Comandancias.

SUELDO MENSUAL señalado á las clases de Infantería que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 10 de Junio de 1859, 10 de Julio de 1864, 31 de Mayo de 1865 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Cuadro de reemplazo.	
			Pesos.	Céntimos.
Coronel	287	50	230	»
Teniente Coronel	225	»	180	»
Comandante	200	»	160	»
Segundo Ayudante	93	75	»	»
Capellan	75	»	»	»
Primer Ayudante médico	125	»	»	»
Segundo idem idem	93	75	»	»
Capitan	125	»	»	»
Teniente	93	75	»	»
Alférez	81	25	»	»
Sargento primero europeo	23	75	»	»
Idem idem indígena	15	»	»	»

SUELDO MENSUAL señalado á las clases del Tercio de Guardia Civil segun Reales órdenes de 24 de Marzo de 1868 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Cuadro de reemplazo.	
			Pesos.	Céntimos.
Coronel	350	»	»	»
Teniente Coronel	274	»	»	»
Comandante	210	»	»	»
Ayudante cajero	132	»	»	»
Primer ayudante médico	125	»	»	»
Capitan	132	»	»	»
Teniente	103	50	»	»
Alférez	89	»	»	»
Sargento primero europeo	29	25	»	»
Idem idem indígena	21	25	»	»

SUELDO MENSUAL *señalado á las clases de la Seccion de Guardia Civil Veterana.*

CLASES.	Pesos.	Céntimos.
Comandante.	240	»
Teniente	123	75
Alférez.	106	25
Sargento primero europeo.	29	25
Idem idem indígena	22	99

SUELDO MENSUAL señalado á las clases del Cuerpo de Carabineros segun Real órden de 24 de Octubre de 1877.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.
Teniente Coronel	274	»
Comandante	210	»
Capitan.	132	»
Teniente	103	50
Alférez	89	»
Sargento primero europeo.	23	25
Idem idem indígena	21	25

Arma de Caballería.

Núm.º de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo INABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Coroneles.															
1	C. A.	»	D. José Pares Gallego	9	Dbre.	1873	2	Marzo.	1876	20	Enero.	1877			
Tenientes Coroneles.															
1	C. A.	Cor.	D. Victor Ruiz del Valle	29	Marzo.	1868	15	Julio.	1872	12	Junio.	1870			
2	Carabineros.	»	D. Francisco Jimenez Lázaro	1.º	Mayo.	1872	5	Marzo.	1873	20	Enero.	1877			
3	C. A.	»	D. Alberto Racaj y Milagro	24	Enero.	1873	1.º	Nbre.	1874	20	Enero.	1877			
4	C. A.	»	D. Manuel Bravo y Barrera	3	Mayo.	1873	3	Mayo.	1873	20	Julio.	1873			
5	C. A.	Cor.	D. Francisco Contreras Urtasun	7	Nbre.	1873	25	Nbre.	1875	20	Enero.	1877			
6	C. A.	Otro.	D. Pedro Gonzalez Montero							15	Nbre.	1875			
Comandantes.															
1	C. A.	Cor.	D. José Vera Morales	20	Julio.	1854	22	Obre.	1862	3	Feb.	1866			
2	Cuadro . . .	T. C.	D. Enrique de la Vega y Palma	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1875	20	Julio.	1877			
3	Carabineros.	Otro.	D. Jacinto Martinez Alcobendas	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1876	20	Julio.	1877			
4	Cuadro . . .	»	D. Luis Rivera y Fiebe.	27	Mayo.	1871	7	Sbre.	1873	16	Obre.	1873			
5	C. A.	T. C.	D. José Fernandez Terán	20	Mayo.	1873	20	Mayo.	1873	8	Junio.	1873			
6	Cuadro . . .	Otro.	D. José D'Horcourt y Moriones	6	Obre.	1873	9	Dbre.	1873	20	Julio.	1877			
7	C. A.	Otro.	D. Sebastian Heredero y Puche	9	Nbre.	1873	11	Agosto	1874	18	Feb.	1877			
8	C. A.	Otro.	D. Juan Ostmanty Mongrant	13	Enero.	1874	11	Mayo.	1874	20	Enero.	1877			
9	Filipinas.	Otro.	D. Leonardo Allende Salazar	27	Marzo.	1874	27	Marzo.	1874	6	Agosto	1874	1	»	7
Capitanes.															
1	C. A.	Com.	D. Juan Ruiz Crujero	20	Julio.	1860	7	Mayo.	1862	20	Mayo.	1869			
2	Filipinas.	Com.	D. Vicente Gavilan Zúñiga.	23	Agosto	1863	23	Agosto	1863	15	Obre.	1872			
3	Cuadro . . .	Otro.	D. José Veza y Riquelme	9	Mayo.	1866	9	Mayo.	1866	1.º	Sbre.	1866			
4	Filipinas.	Otro.	D. José Paniagua Ferran	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	7	Marzo.	1875			

Núm.º de antigüedad.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo INABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Días.
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
5	C. A.	Otro.	D. Joaquin Bengochea y Tapia . . .	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	4	Marzo.	1860			
6	C. A.	»	D. Juan Verdú y Brotons . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1872	18	Enero.	1862	»	11	»
7	Cuadro	»	D. Manuel Sanchez Fernandez. . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	17	Marzo.	1849			
8	C. A.	»	D. Maximino Lillo y Gracia . . .	29	Sbre.	1868	26	Nbre.	1870	31	Enero.	1871			
9	C. A.	»	D. Juan Valdés y Rubio . . .	7	Julio.	1875	20	Marzo.	1876	20	Enero.	1877			
10	C. A.	»	D. Teófilo Moriones Salvatierra . .	24	Nbre.	1875	2	Marzo.	1876	20	Enero.	1877			
11	C. A.	»	D. Tirso Lacalle y Yabar . . .	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	20	Enero.	1877			
Tenientes.															
1	Filipinas.	Cap.	D. Nicomedes Benito Sanchez. . .	1.º	Junio.	1864	1.º	Junio.	1864	23	Junio.	1851			
2	Artillería.	Otro.	D. Eulogio Porres Montesinos. . .	1.º	Obre.	1864	1.º	Obre.	1864	23	Junio.	1851			
3	Filipinas.	Otro.	D. Angel Acebedo Fernandez. . .	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	5	Sbre.	1851			
4	Artillería.	Otro.	D. Toribio Rubio Escribano . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1872	31	Obre.	1863			
5	Cuadro	Com.	D. Andrés Brull Seoane . . .	6	Marzo.	1872	6	Marzo.	1872	6	Abril.	1872			
6	Artillería.	Cap.	D. Gerónimo Vida y Horman . . .	28	Agosto	1872	28	Agosto	1872	1.º	Nbre.	1872			
7	Artillería.	»	D. Leopoldo Perez Rubio . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	2	Agosto	1873			
8	Filipinas.	»	D. Juan Murillo Miranda . . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	13	Obre.	1872			
Alféreces.															
1	Artillería.	Ten.	D. Ezequiel Arambilet Rodriguez. .	1.º	Junio.	1875	1.º	Junio.	1875	31	Julio.	1869			
2	Filipinas.	Otro.	D. Martin Dormis Ventura. . .	1.º	Obre.	1875	1.º	Obre.	1875	31	Julio.	1869			
3	Artillería.	»	D. José Lopez y Lopez. . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1872			
4	Filipinas.	»	D. Manuel Marquez Teller. . .	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	10	Abril.	1876			
5	Filipinas.	»	D. Angel Oteros Lara . . .	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	24	Julio.	1870			
6	Cuadro	»	D. Miguel Perez Subiran . . .												
Sargentos primeros.															
1	Filipinas.	»	Antonio Maese Rodriguez . . .	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1872			

RESÚMEN.

	Números.
Coroneles	1
Tenientes Coroneles	6
Comandantes	9
Capitanes.	11
Tenientes	8
Alféreces.	6
Sargentos primeros.	1

VETERINARIA MILITAR.

PRIMER PROFESOR.

Cuerpos EN QUE SIR- VEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo INABONABLE.		
			ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Artillería .	»	D. Francisco Corujo Estevez. .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	22	Obre.	1858	3	1	15
Segundo Profesor.														
Caballería.	1.º Prof .	D. Jorge Martin Besga	21	Agosto	1865	21	Agosto	1865	23	Nbre.	1865	»	»	»

EQUITACION MILITAR.

PRIMER PROFESOR.

Cuerpo en que sirve.	Graduacion superior que disfruta.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo INABONABLE.		
			ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Caballería.	»	D. Ramon García Ferrero. . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1876	11	Feb.	1867	»	»	»

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
1	»	Coronel.	D. José Pares y Gallego	Gobernador P. M. de Misamis.
1	Coronel.	Ten. Cor.	D. Victor Ruiz del Valle	Gobernador P. M. de Surigao.
3	»	Otro.	D. Alberto Racaj Milagro.	A las órdenes del Excmo. Sr. Capitan General.
4	»	Otro.	D. Manuel Bravo Barrera.	Gobernador P. M. de Islas Marianas.
5	Coronel.	Otro.	D. Francisco Contreras Urbano	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
6	Otro.	Otro.	D. Pedro Gonzalez Montero	Gobernador P. M. de la Isabela.
1	Coronel.	Comand.	D. José Vera Morales	Gobernador P. M. de Zamboanga.
5	Ten. Cor.	Otro.	D. José Fernandez Teran.	Gobernador P. M. de Leite.
7	Otro.	Otro.	D. Sebastian Heredero y Puche	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General 2.º Cabo.
8	Otro.	Otro.	D. Juan Ostman Mongrant	Jefe de la Seccion de Carabineros en la Sub-inspeccion.
1	Comand.	Capitan.	D. Juan Ruiz Crujero	Comandante P. M. de Masbate y Ticao.
5	Otro.	Otro.	D. Joaquin Bengochea Tapia.	Gobernador P. M. de Bohol.
3	Comand.	Capitan.	D. José Vera y Riquelme.	En marcha para esta plaza procedente de Romblon.
6	»	Otro.	D. Juan Verdú Brotons	Jefe de la Seccion de su arma en la Sub-insp. de Inf.ª y Cab.ª
8	»	Otro.	D. Maximino Lillo y Gracia	Comandante P. M. de Lepanto.
9	»	Otro.	D. Juan Valdés y Rubio	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
10	»	Otro.	D. Teófilo Moriones Salvatierra	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
11	»	Otro.	D. Tirso Lacalle Yabar	A las órdenes del Excmo. Sr. Capitan General.

RESÚMEN GENERAL.

DESTINOS.	Coroneles.	Tenientes Coroneles	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Profesor Veterinaria	Idem de equitacion.	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
										Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1. ^{os}
Colocados en cuerpo	»	»	1	2	3	3	1	1	1	1	8	1
En comisiones activas del servicio	1	5	4	7	»	»	»	»	»	10	7	»
Compañías de Artillería de Montaña	»	»	»	»	4	2	1	»	»	»	6	»
En Carabineros	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»
En el cuadro de reemplazo.	»	»	3	2	1	1	»	»	»	3	4	»
TOTAL.	1	6	9	11	8	6	2	1	1	16	25	1

SUELDO MENSUAL señalado á las clases de Caballería que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 20 de Febrero, 28 de Marzo y 31 de Diciembre de 1861, 22 de Abril de 1867 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	COLOCADOS.		CUADRO.	
	Pesos.	Céntimos.	Pesos.	Céntimos.
Coroneles	287	50	230	»
Tenientes Coroneles	225	»	180	»
Comandantes	200	»	160	»
Capitanes	150	»	100	»
Ayudantes.	112	50	»	»
Tenientes	100	»	»	»
Alféreces	87	50	»	»
Primer Ayudante médico.	125	»	»	»
Primer Profesor Veterinario	125	»	»	»
Segundo idem idem	108	33 ² / ₈	»	»
Primer idem de equitacion.	125	»	»	»
Sargento primero europeo	27	50	»	»

ARTILLERIA

SUB-INSPECTOR DEL CUERPO

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. FEDERICO VALERA Y VICENTE

Organizacion del Cuerpo de Artillería de este Departamento.

Consta de un Regimiento de Europeos con dos batallones de á cinco compañías á pié y una de montaña cada uno.

Hay una Compañía de Obreros para la construccion del material la cual está afecta, para todo, á la Maestranza que existe en la Capital.

Los Jefes, Capitanes del Cuerpo sirven y obtienen sus ascensos para estas Islas con arreglo á lo prevenido en Real orden de 5 de Marzo de 1858 y demás disposiciones vigentes.

Agregados al Cuerpo, sirven Subalternos de Infantería y Caballería, que obtienen sus ascensos en sus respectivas armas, ascendiendo para Infantería los Sargentos 4.^{os} de las Baterías de montaña por Real orden de 27 de Enero de 1877.

Núm.º de antigüedad.	Empleos superiores de ejército.	Grados superiores de ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
					ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Coroneles.																
1	»	»	1.º Jefe del Regimiento Peninsular	Sr. D. Manuel Ordoñez y Barraicoa	22	Feb.	1869	22	Feb.	1869	17	Abril.	1869			
2	»	»	Director de la Maestranza y Comandante del arma de la Plaza de Manila	Sr. D. Federico Verdugo y Massieu	29	Sbre.	1868	28	Julio.	1870	11	Nbre.	1870			
Tenientes Coroneles.																
1	»	»	1.º Jefe del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Juan Valera y Vicente	29	Sbre.	1868	17	Feb.	1870	19	Abril.	1870			
2	»	»	Subdirector de la Maestranza y Jefe del Detall de la misma	D. Pedro Martinez y Garde	29	Sbre.	1868	27	Enero.	1873	21	Feb.	1869			
3	Cor.	»	1.º Jefe del 2.º Batallon del Regimiento Peninsular	Sr. D. José Manrique de Lara	12	Obre.	1875	12	Obre.	1875	15	Nbre.	1875	»	7	28
Comandantes.																
1	»	»	1.º Batallon Regimiento Peninsular	D. Antonio Valero y Gisbert	29	Sbre.	1868	30	Marzo.	1869	1.º	Enero.	1870			
2	»	T.C.	Comandante del arma en Mindanao	D. Roman Barron y Bona	29	Sbre.	1868	31	Julio.	1862	1.º	Enero.	1873			
3	»	»	En el 2.º Batallon, del Regimiento Peninsular	D. Ramon Garcia y Espinda	2	Agosto	1872	22	Dbre.	1875	8	Feb.	1876			
4	»	»	Secretario de la Sub-inspeccion	D. Pedro Garcia de Paredes	29	Sbre.	1868	13	Julio.	1871	11	Obre.	1871			

Num.º de antigüedad.	Empleos superiores de ejército.	Grados superiores de ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.			
					ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días	
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
1	»	»	En el 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	Capitanes.													
2	»	»	En el 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Antonio Carretero y Fuentes .	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872				
3	»	Com.	En el 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Fernando Bringas Azpilcueta.	20	Dbre.	1872	20	Dbre.	1872	16	Feb.	1873				
4	»	Com.	En la Plana Mayor del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Felix Gil y Gabilondo	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	21	Mayo.	1872	»	9	5	
5	»	Com.	En la Compañía de Obreros de la Maestranza	D. Luis M.ª de la Sierra y Abascal	19	Obre.	1872	19	Obre.	1872	16	Feb.	1873				
6	»	»	En el 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Antonio Revuelta y Marcide .	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872	»	3	5	
7	»	Com.	En el 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Enrique Villamor y Peña . . .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872				
8	»	Com.	En la Compañía de Obreros de la Maestranza	D. Juan Alcalá y Floran	8	Enero.	1873	8	Enero.	1873	25	Nbre.	1873				
9	»	Com.	En el 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Juan Ferrá y Coll	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872				
10	»	Com.	En el 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Eulogio Serra y Guardia . . .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872	1	2	17	
				D. Francisco Zaragoza y Abeño .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872				

Núm.º de antigüedad.	Empleos superiores de ejército.	Grados superiores de ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
					ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
11	»	Com.	En el 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Enrique Sanchez Bernal	10	Nbre.	1875	10	Nbre.	1875	8	Feb.	1876			
12	»	Com.	En el 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Gustavo del Corral y Philippi.	11	Abril.	1876	11	Abril.	1876	30	Mayo.	1876			
13	»	Com.	En el 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Francisco Moya y Jimenez.	20	Marzo.	1875	20	Marzo.	1875	15	Mayo.	1875			
14	Com.	»	En el 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. José Brull y Seoane.	29	Enero.	1875	29	Enero.	1875	4	Sbre.	1875			
15	»	Com.	En la Plana Mayor del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Joaquin Castelló y Carrasco	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	4	Feb.	1876			
16	»	Com.	En el 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Luis Fernandez de Toro	31	Julio.	1876	31	Julio.	1876	31	Obre.	1876			
17	»	Com.	En la Plana Mayor del Regimiento Peninsular	D. Federico Valera y Calvet	6	Marzo.	1875	6	Marzo.	1875	19	Mayo.	1875			
18	»	Com.	En la Plana Mayor del Regimiento Peninsular	D. Antonio Menacho y Peiron.	3	Agosto	1875	3	Agosto	1875	15	Nbre.	1875			

INGENIEROS

COMANDANTE GRAL. SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. Andrés Brull y Sinués.

Número de antigüedad.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.				
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
			Coroneles.														
1	Comandante de la Plaza de Manila	»	Sr. D. Manuel Cano y Ugarte.	9	Feb.	1873	29	Dbre.	1874	24	Mayo.	1873					
			Tenientes Coroneles.														
1	Con Real licencia por enfermo en la Península	Cor.	Sr. D. Andrés Villalon y Echavarria.	31	Enero.	1860	10	Marzo.	1875	10	Marzo.	1875					
2	1. ^{er} Jefe del Batallón de Obreros	Cor.	Sr. D. Federico Caballero y Baños.	29	Sbre.	1868	6	Agosto	1876	27	Obre.	1876					
			Comandantes.														
1	Comandante y Detall de Zamboanga Pollok y Balabac.	»	D. José Diaz y Sala.	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874					
2	Secretario de la Comandancia general Sub-inspeccion.	T.C.	D. Ramon Martí y Padró	12	Enero.	1874	6	Obre.	1876	3	Dbre.	1876					
3	2. ^o Jefe del Batallón de Obreros.	»	D. Evaristo Liébana y Trincado.	18	Agosto	1874	23	Julio.	1877	22	Sbre.	1874					
			Capitanes.														
1	Destinado	Com.	D. José Castro y Zea	22	Agosto	1873	2	Sbre.	1875	»	»	»					
2	1. ^a Compañía del Batallón de Obreros.	T.C.	D. Vicente Mezquita y Paus	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877					
3	4. ^a Compañía del Batallón de Obreros.	Com.	D. Emilio Hernaez y Palacios.	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877					
4	3. ^a Compañía del Batallón de Obreros.	Com.	D. Victorino Domenech y Vaamonde.	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877					

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
5	2.ª Compañía del Batallón de Obreros. . . .	»	D. José M.ª Barraca y Bueno. . .	20	Mayo.	1873	23	Nbre.	1874	23	Nbre.	1874			
6	Cajero del Batallón de Obreros.	Com.	D. Ricardo Seco y Betini	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877			
7	Al servicio de la Comandancia de Manila. . .	Com.	D. Juan Bernard y Lozano. . . .	27	Obre.	1876	27	Obre.	1876	15	Nbre.	1877			
8	Al servicio de la Comandancia de Manila y encargado accidente de la Comandancia y Detall de Cavite .	Com.	D. Eduardo Cañezares y Moyano.	17	Julio.	1877	17	Julio.	1877	15	Nbre.	1877			

Estado mayor de Plazas.

RELACION NOMINAL de los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de Plazas en estas Islas con expresion de los destinos que sirven, antigüedad y efectividad que cada uno tiene.

Núm.º de antigüedad.	Destinos QUE SIRVEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.				
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
			Coroneles.														
1	Sargento Mayor de la Plaza de Manila . . .	»	D. Francisco Torrontegui y Morales	29	Sbre.	1868	27	Julio.	1877	1.º	Junio.	1866					
			Comandantes.														
1	Excedente en la Plaza de Manila . . .	»	D. José Sequera y Otal. . . .	29	Sbre.	1868	18	Feb.	1874	13	Marzo.	1837					
2	Sargento Mayor de la Plaza de Cavite. . .	T. C.	D. Joaquin Valcarcel y Pozo .	15	Marzo.	1870	15	Marzo.	1870	22	Mayo.	1858					
			Capitanes.														
1	Sargento Mayor de la Plaza de Cottabato. .	Com.	D. Federico Gutierrez Vicente. .	30	Obre.	1865	30	Obre.	1865	8	Nbre.	1841					
2	Oficial 1.º Archivo de esta Capitanía General. . . .	Com.	D. Tiburcio Benavides y Mata .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	28	Feb.	1853					
3	1.º Ayudante de la Plaza de Manila . . .	»	D. Pedro Serrano y Urbano . .	6	Nbre.	1875	6	Nbre.	1875	24	Junio.	1848					
4	Sargento Mayor de la Plaza de Marianas. .	»	D. Dionisio Lopez Santos . . .	28	Dbre.	1877	28	Dbre.	1877	28	Feb.	1853					
			Tenientes.														
1	2.º Ayudante de la Plaza de Manila . . .	Cap.	D. José Calvento y Mato . . .	30	Obre.	1865	30	Obre.	1865	10	Julio.	1854					

Núm.º de antigüedad.	Destinos QUE SIRVEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
2	2.º Ayudante de la Plaza de Manila . . .	»	D. Pedro Estudillo Zamora. . .	29	Sbre.	1868	12	Mayo.	1876	28	Junio.	1850			
3	2.º Ayudante de la Plaza de Zamboanga. .	»	D. Cirilo Pagaduan y Salazar . .	31	Enero.	1872	31	Enero.	1872	16	Sbre.	1869			
4	2.º Ayudante de la Plaza de Cavite . . .	»	D. José Estevez y Dominguez. .	18	Dbre.	1877	18	Dbre.	1877	12	Abril.	1860			
Alfereces.															
1	3.º Ayudante de la Plaza de Marianas . .	Ten.	D. Diego Olba y Rodriguez. . .	18	Julio.	1870	18	Julio.	1870	4	Feb.	1866			
2	3.º Ayudante de la Plaza de Cottabato . .	»	D. Antonio Gomez y Aguilar . .	26	Enero.	1872	26	Enero.	1872	19	Feb.	1863			
3	3.º Ayudante de la Plaza de Manila . . .	»	D. Mariano Costa y Mendez . .	29	Feb.	1872	29	Feb.	1872	13	Obre.	1869			
4	3.º Ayudante de la Plaza de Manila . . .	»	D. Domingo Enrique Bautista . .	16	Marzo.	1876	16	Marzo.	1876	2	Agosto	1849			
5	3.º Ayudante de la Plaza de Cavite. . . .	»	D. Ricardo Fernandez Vereea . .	18	Julio.	1876	18	Julio.	1876	22	Sbre.	1974			

Clero Castrense.

TENIENTE DE VICARIO GENERAL

EL ESCELENTISIMO É ILUSTRISIMO SEÑOR

D. Fr. Pedro Payo.

Núm. de antigüedad.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
1	Regimiento de Artillería Peninsular de este Ejército.	Capellán mas antiguo.	Capellanes de término.	16	Agosto	1859	26	Enero.	1865	16	Agosto	1859			
2	Id. id.	»	D. Buenaventura Toledo y Alvarez	22	Dbre.	1871	»	»	»	22	Dbre.	1871			
			Idem de ascenso.												
1	Caballería de Luzon	»	D. Juan Ladislao Reyes y Leon .	14	Enero.	1853	4	Nbre.	1873	14	Enero.	1853			
			Idem de entrada.												
1	Infantería número 4.	»	D. Ramon Ahujas y Suarez	27	Obre.	1856	»	»	»	27	Obre.	1856			
2	Id. núm. 3.	»	D. José Granados y Brioso. . . .	19	Agosto	1870	»	»	»	19	Agosto	1870			
3	Id. núm. 6.	»	D. Mariano Umali	16	Enero.	1873	»	»	»	16	Enero.	1873			
4	Id. núm. 2.	»	D. Antonio Polo y Soriano. . . .	30	Mayo.	1873	16	Enero.	1873	28	Marzo.	1873			
5	Id. núm. 1.	»	D. Manuel Modesto Marcó	11	Nbre.	1873	»	»	»	11	Nbre.	1873			
6	Id. núm. 7.	»	D. Salustiano Araullo	5	Mayo.	1877	»	»	»	5	Mayo.	1877			
7	Id. núm. 5.	»	D. Braulio Villarreal.	7	Junio.	1877	»	»	»	7	Junio.	1877			
			Hospital militar de esta Plaza.												
			D. Rufino Espinosa	17	Junio.	1869	»	»	»	17	Junio.	1869			
			D. Justo Fernandez	22	Agosto	1876	»	»	»	22	Agosto	1876			
			En situacion pasiva.												
			D. José Santos Rodriguez y Angelina.	Capellan que fué del Regimiento Infant. n.º 1 retirado en 13 de Feb. de 1874.											
			D. Vicente de Paul Villasis y Arquiza.	Id. que fué del Regimiento Infant. n.º 5 retirado en 29 de Julio de 1876											

Está conforme con los datos que existen en esta Secretaría de mi cargo.

Cuerpo Administrativo del Ejército de estas Islas.

RELACION del personal Administrativo del Ejército, espresiva de los destinos que desempeñan, grados, empleos, antigüedad de los mismos y fecha de su embarque para este Archipiélago.

Núm.º de antigüedad.	Destinos.	Grados superiores que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo				
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país			NO ABONABLE.				
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.		
			Intendente de Division.														
1	Jefe del Cuerpo	»	Sr. D. Rafael Montesorro y Luis.	21	Abril.	1876	21	Abril.	1876	18	Junio.	1876					
			Sub-intendente Militar.														
1	Jefe de la Seccion Interventora de la Intendencia Militar	»	Sr. D. Jacinto de Urquiza y Castillo	3	Mayo.	1875	3	Mayo.	1875	9	Mayo.	1873					
			Comisario de Guerra de 1.ª clase.														
1	Por incorporar	Sub-intendente. . .	Sr. D. José Lison y Gracia . . .	»	»	»	30	Junio.	1874	»	»	»					
			Comisarios de Guerra de 2.ª clase.														
1	Manila	»	D. Salvador Brieba y Ruiz. . . .	29	Sbre.	1868	6	Julio.	1872	28	Sbre.	1872					
2	Cavite	»	D. Felipe García y Bernardo . . .	26	Mayo.	1873	26	Mayo.	1873	31	Julio.	1869					
		Comisario de 1.ª clase															
3	Cottabato . . .	»	D. Jacinto Ruiz y Diaz	10	Enero.	1876	10	Enero.	1876	11	Nbre.	1870					
4	Manila	»	D. Federico Strauch y Pizano. . .	22	Enero.	1875	26	Sbre.	1875	20	Mayo.	1876					
5	Manila	»	D. Baldomero Gonzalez de la Llana	9	Feb.	1873	12	Sbre.	1876	1.º	Obre.	1862	8	3	29		
6	Jefe de la Seccion Directiva de la Intendencia militar	»	D. Benigno Toda y Linés	22	Enero.	1872	23	Abril.	1877	20	Enero.	1877					
7	Zamboanga. . .	»	D. José Gauche y Hermoso . . .	9	Agosto	1876	9	Agosto	1876	6	Julio.	1872					

Núm.º de antigüedad.	Destinos.	Grados superiores que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días
Oficiales 1.ºs															
1	Intendencia Militar.	»	D. Vicente Nicolás y Puchol . . .	29	Sbre.	1868	17	Mayo.	1872	4	Agosto	1872	»	8	4
2	Balabac . . .	»	D. Felix Iranzo y Veneras. . .	29	Sbre.	1868	26	Mayo.	1873	25	Nbre.	1873			
3	Puerto Princesa	Comisario de 2.ª clase	D. Eduardo Cerrada y Martin. . .	29	Sbre.	1868	12	Julio.	1874	8	Feb.	1876			
4	Cebú.	»	D. Rafael Blanco y Cano . . .	29	Sbre.	1868	17	Mayo.	1872	17	Agosto	1872			
5	Intendencia Militar.	Comisario de 2.ª clase personal	D. Antonio Orbeta y Barreiro. . .	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	4	Sbre.	1875			
6	Intendencia Militar.	Comisario de 2.ª clase	D. Mariano Perez Castell . . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	10	Obre.	1875			
7	Manila	Comisario de 2.ª clase	D. Leopoldo Rovira y Cortés . . .	22	Enero.	1872	24	Junio.	1875	9	Marzo.	1876			
8	Intendencia Militar.	»	D. Gabriel Lopez y Gil.	2	Junio.	1875	2	Junio.	1875	15	Obre.	1871			
9	Intendencia Militar.	»	D. Rafael Quevedo y Medina . . .	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	21	Mayo.	1872			
10	Manila	»	D. Bernardo Janer y Alcina . . .	9	Agosto	1876	9	Agosto	1876	10	Obre.	1875			
11	Joló	»	D. Alberto Orduña y Merry . . .	19	Dbre.	1872	12	Sbre.	1876	11	Abril.	1870			
12	Por incorporar	»	D. Diego Candon y Sanduvete. . .												
Oficiales 2.ºs															
1	Manila	»	D. Joaquin Salado y Chibrás . . .	29	Sbre.	1868	14	Marzo.	1870	24	Julio.	1870			
2	Manila	»	D. Emilio Errea y Morrales . . .	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	21	Enero.	1870	4	9	18
3	Zamboanga. . .	»	D. Marceliano Cancio y Abajo. . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	17	Obre.	1874			
4	Zamboanga. . .	»	D. Cesar Valcayo y Arahuetes . . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	23	Nbre.	1874			
5	Intendencia Militar.	»	D. Miguel Montovio y Zayas . . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	23	Nbre.	1874	»	8	1

Núm.º de antigüedad.	Destinos	Grados superiores que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
6	Intendencia Militar.	»	D. Agustin Miró y Bretones	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	23	Nbre.	1874			
7	Cottabato.	»	D. Enrique Lopez Mena.	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	17	Obre.	1874			
8	En la Península en uso de licencia	»	D. Mariano Fern.º de los Ronderos	26	Agosto	1874	26	Agosto	1874	23	Nbre.	1874			
9	Intendencia Militar.	»	D. Luis Castañe y Otero	11	Marzo.	1877	11	Marzo.	1877	5	Obre.	1877			
10	Intendencia Militar.	Oficial 1.º	D. Juan Diez Sotillos	6	Agosto	1876	12	Sbre.	1876	3	Dbre.	1876			
11	Manila	»	D. José Bizquerra y Torrens	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	10	Agosto	1876			
12	Intendencia Militar.	»	D. Ramon Palacios y Palacios. . . .	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	3	Dbre.	1876			
13	Intendencia Militar.	»	D. Manuel Santiago y Torrejon . . .	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	20	Mayo.	1876			
14	Joló	»	D. Ernesto Martin y Gonzalez. . . .	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	10	Agosto	1876			
15	Intendencia Militar.	»	D. Antonio Barrios y Palenciano.	1.º	Junio.	1876	1.º	Junio.	1876	10	Agosto	1876			
16	Cavite	»	D. Ciriaco Martin y Pedrero	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	3	Dbre.	1876			

Sanidad Militar.

Número.	Destinos.	Grados	NOMBRES.	EMPLEOS.						Antigüedad DE PAÍS.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Director Sub-inspector de Sanidad Militar de Filipinas.	»	Inspector Médico de 2. ^a clase. D. Narciso Oliveras y Torner.	6	Sbre.	1873	6	Sbre	1873	27	Marzo.	1873			
1	Jefe del Detall de la P. M. facultativa en uso de Real licencia	»	Sub-inspector Médico de 1. ^a clase. D. Rufino Pasqual y Torrejon.	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	14	Obre.	1869	»	11	13
1	Director del Hospital Militar de Manila (en comision Jefe del Detall de la P. M. facultativa.)	»	Sub-inspector Médico de 2. ^a clase. D. Eduardo Cañizares y García	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	21	Marzo.	1872			
1	Hospital Militar de Manila (en comision Director del Hospital Militar)	Sub-inspector Médico de 1. ^a clase.	Médicos mayores. D. José Carbonell y Xammar.	5	Marzo.	1872	5	Marzo.	1872	25	Mayo.	1872			
2	Hospital Militar de Manila en comision 2. ^o Jefe de la Brigada Sanitaria.)	Sub-inspector Médico de 2. ^a clase.	D. Ramon Niubó y Miret	2	Nbre.	1874	2	Nbre.	1874	14	Obre.	1869			
3	Director del Hospital Militar de Zamboanga.	»	D. Félix Villalva y Escacho	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	17	Abril.	1874			

Número.	Destinos.	Grados.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Antigüedad DE PAÍS.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
4	Director del Hospital Militar de Cottabato. . .	Sub-inspector médico de 2.ª clase.	D. Leopoldo Castro y Blanc . . .	22	Junio.	1876	22	Junio.	1876	17	Mayo.	1874			
5	Hospital Militar de Manila. .	»	D. Francisco Farinós y Dethom . .	19	Agosto	1876	19	Agosto	1876	6	Enero.	1875			
6	Hospital Militar de Manila (en comision Director del Parque Sanitario.) . .	»	D. Antonio Sacristan y Heras . . .	20	Dbre.	1876	20	Dbre.	1876	20	Mayo.	1871			
7	Hospital Militar de Manila . .	»	D. Manuel Gomez Florio	21	Marzo.	1877	21	Marzo.	1877	12	Obre.	1871			
1	Escuadron de Caballería academia de Cadetes Sub-inspeccion de Ingenieros y P. M. y de la Compañía de Obreros de Ingenieros		Médicos primeros.												
			D. Pedro Martin y Garcia	29	Obre.	1872	29	Obre.	1872	5	Enero.	1873			
2	Director de la Enfermería militar de Iloilo . .	Médico mayor.	D. Ramon Climent y Zimerman . .	26	Agosto	1872	26	Agosto	1872	1.º	Nbre.	1872			
3	1.º Batallon del Regimiento de Artillería Peninsular	»	D. Dimas Coral y Aller.	15	Nbre.	1871	15	Nbre.	1871	21	Marzo.	1872			

Número.	Destinos.	Grados	NOMBRES.	EMPLEOS.						Antigüedad DE PAÍS.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
4	Regimiento Infantería n.º 3 .	Médico mayor.	D. Manuel Acal y Rigaut	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	27	Obre.	1872			
5	2.º Batallon del Regimiento de Artillería Peninsular	Id.	D. Gerardo Mariñas y Sobrino . .	21	Marzo.	1872	21	Marzo.	1872	10	Mayo.	1872			
6	Director de la Enfermería Militar de Marianas.	Id.	D. Ernesto Bach y Delprat	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	20	Obre.	1873			
7	Capitanía general E. M. del Ejército y Plaza Sub-inspeccion de Infantería y Caballería Ayudantes de Campo de los Excelentísimos Sres. Capitan General y 2.º Cabo (en comision, Secretario de la Sub-inspeccion de S. M. y Junta superior facultativa)	Id.	D. José Franco y Manzano. . . .	28	Obre.	1872	28	Obre.	1872	19	Enero.	1873			
8	Director de la Enfermería militar de Bacod (Isla de Negros.)	Id.	D. Ramon Alonso y García	3	Marzo.	1873	3	Marzo.	1873						

Número.	Destinos.	Grados	NOMBRES.	EMPLEOS.						Antigüedad DE PAÍS.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
9	Eventualidades del servicio en la Isla de Mindanao.	Médico mayor.	D. Adolfo Ladron de Guevara.	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
10	Director de la Ambulancia de Joló	Id.	D. Eduardo Solis y Bazan	4	Feb.	1873	4	Feb.	1873	13	Obre.	1873			
11	Regimiento Infantería n.º 6	Id.	D. José Lacruz y Gil	30	Enero.	1875	30	Enero.	1875	18	Feb.	1877			
12	Regimiento Infantería n.º 1	Id.	D. Amable Cab.º y Cambronero.	21	Sbre.	1876	21	Sbre.	1876	20	Enero.	1877			
13	Director de la Enfermería Militar de Puerto Princesa	Id.	D. Manuel Rabadan y Arjona.	17	Nbre.	1875	17	Nbre.	1875	21	Mayo.	1876			
14	Regimiento Infantería n.º 2	»	D. Casto Lopez Brea	20	Dbre.	1876	20	Dbre.	1876	18	Feb.	1877			
15	Director de la Enfermería Militar de Balabac.	»	D. Carlos Cano y Salazar	17	Nbre.	1875	17	Nbre.	1875	4	Agosto	1876			
16	Regimiento Infantería n.º 7	»	D. Pedro Saura y Coronas.	16	Mayo.	1877	16	Mayo.	1877	30	Agosto	1877			
17	Regimiento Infantería n.º 4	»	D. José Castañer y Otero	16	Mayo.	1877	16	Mayo.	1877	5	Obre.	1877			
18	Regimiento Infantería n.º 5	»	D. Francisco Vizcaino é Iquino	16	Mayo.	1877	16	Mayo.	1877	24	Agosto	1877			

Número.	Destinos.	Grados	NOMBRES.	EMPLEOS.						Antigüedad DE PAÍS.			Tiempo NO ABONABLE.				
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
			Farmacéutico mayor.														
1	Jefe del Laboratorio químico farmacéutico . . .	»	D. José Gort y Gigó.	26	Enero.	1876	26	Enero.	1876	23	Junio.	1873					
			Farmacéuticos 1.^{os}														
1	Hospital Militar de Zamboanga	»	D. José Chico y Gonzalez	15	Marzo.	1873	15	Marzo.	1873	4. ^o	Mayo.	1873					
2	Hospital Militar de Manila	Farmacéutico mayor.	D. Juan Martinez y Cortina. . . .	26	Agosto	1872	26	Agosto	1872	29	Sbre.	1872					
3	Eventualidades del servicio de esta plaza en comision al Laboratorio químico-farmacéutico. . .	»	D. Domingo Botet y Carreras. . .	10	Abril.	1875	10	Abril.	1875	11	Sbre.	1875					
4	Hospital Militar de Cottabato. . . .	»	D. Eugenio Perez Triviño	10	Junio.	1876	10	Junio.	1876	17	Sbre.	1876					
			Brigada Sanitaria. SUB-AYUDANTE DE 2. ^a CLASE.														
1	Hospital Militar de Manila	»	D. Fernando Benitez y Aguilar . .	14	Agosto	1869	14	Agosto	1869	14	Obre.	1869					
			Sub-ayudante de 3.^a clase.														
1	Hospital Militar de Cottabato. . . .	»	D José Riera y Herps	25	Nbre.	1875	25	Nbre.	1875	31	Mayo.	1876					

NOTA.—Se halla sin proveer por haber concedido el Excmo. Sr. Capitan General el retiro provisional al Sub-inspector Médico de 2.^a clase D. Felipe Fernandez Torrero, destinado de Jefe de Sanidad Militar de la isla de Mindanao, residencia en Zamboanga; la de un Médico mayor por haber fallecido D. Pedro Largo y la de dos Médicos 1.^{os} que han de cubrirse que son las vacantes de D. José Fernandez y D. José Lacalle, por su pase definitivo á la Península, el primero como enfermo grave y el segundo por cumplir los seis años reglamentarios de país.

TARIFA de los sueldos que mensualmente corresponden á los Jefes y Oficiales del Ejército que pasan á situacion de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 de Julio de 1865 y la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio del propio año.

Número de años de servicio	Céntimos de sueldos.	CORONEL.				TENIENTE CORONEL.				COMANDANTE.				CAPITAN.				TENIENTE.				ALFEREZ.			
		SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA			
		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.	
		Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.
20	30	30	»	69	»	27	»	54	»	54	»	48	»	15	»	30	»	9	75	19	50	8	25	16	50
25	40	46	»	92	»	36	»	72	»	32	»	64	»	20	»	40	»	13	»	26	»	11	»	22	»
30	60	69	»	138	»	54	»	108	»	48	»	96	»	30	»	60	»	19	50	39	»	16	50	33	»
31	66	75	90	151	80	59	40	118	80	52	80	105	60	33	»	66	»	21	45	42	90	18	15	36	30
32	72	82	80	165	60	64	80	129	60	57	60	115	20	36	»	72	»	24	40	48	80	19	80	39	60
33	78	89	70	179	40	70	20	140	40	62	40	124	80	39	»	78	»	25	35	50	70	21	45	42	90
34	84	96	60	194	20	75	60	151	20	67	40	134	80	42	»	84	»	27	30	54	60	23	10	46	20
35	90	103	50	207	»	81	»	162	»	72	»	144	»	45	»	90	»	29	25	68	50	24	75	49	50

NOTA.—Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los Jefes y Oficiales de la Infantería de línea. (Regla 1.^a de la Real órden de 13 de Julio de 1865.)

1.^a Los Jefes y Oficiales que tuviesen doce años de servicios, incluso los abonos de Campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme. (Regla 1.^a de las instrucciones aprobadas por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

2.^a Los mismos Jefes y Oficiales que hayan servido 15 años en el Ejército ó veinte en milicias, obtan al retiro con uso de uniforme y fuero criminal. (Art. 28 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 y Real órden de 14 de Julio de 1847.)

3.^a Para los efectos de retiros con sueldo, no se cuentan los abonos de Campaña hasta despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia. (Regla 3.^a de dicha instruccion y Art. 1.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865 en el cual se espresa que se tomará por tipo regulador el sueldo del último empleo si este se ha ejercido por espacio de dos ó mas años.)

4.ª El máximo de retiro se alcanzará á los 35 años incluyendo en ellos los abonos de campaña que solo serán válidos despues de los veinte años de servicios efectivos. (Art. 2.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) A los individuos de los Cuerpos de Sanidad y Capellanes del Ejército se les respetan los derechos adquiridos sobre abonos de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo á las disposiciones que han regido hasta el dia y están comprendidos para todos los efectos por la citada ley. (Regla 3.ª de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) les son aplicables los efectos del artículo 4.º de la ley de 2 de Julio de 1865 segun sus sueldos, de manera que los que lo disfrutaban en actividad igual ó mayor que los Capitanes de Infantería se les considera como á estos; á los que los disfrutaban igual ó mayor que los Tenientes y no alcanzan al de los Capitanes como Tenientes y á los que lo disfrutaban menor que esta clase, como Alféreces. (Regla 4.ª de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunque no cuente en él dos años efectivos. (Art. 3.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865.)

6.ª Los Jefes y Capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los Tenientes con diez, y los Alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los procedentes de la clase de soldados se les concederá un abono de 4 años para el señalamiento de los goces correspondientes á dichos retiros forzosos. (Artículo 4.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865) los cuales les servirán para la efectividad del último empleo. (Regla 5.ª de la instruccion aprobada por Real órden, de 13 de Julio de 1865.) A los Comandantes se les contará la efectividad, en su empleo desde el dia que ascendieron á segundos. (Regla 6.ª de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

7.ª En los Ejércitos de Ultramar á que se hace estensiva la ley de 2 de Julio de 1865 se tomarán por tipo los retiros de la Península como el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.º de la citada ley.)

8.ª Los Cuerpos de Administracion Militar, Sanidad, Capellanes del Ejército así como el de Veterinaria y Picadores, obtendrán todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara la ley de 2 de Julio de 1865. (Art. 6.º de la citada ley.)

9.ª Los que por heridas recibidas en Campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho á los noventa céntimos de sueldo de su empleo. (Regla 4.ª de la instruccion de 24 de Febrero de 1859.)

10.ª Los Jefes y Oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicios les corresponda. (Regla 5.ª de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

11.ª Los que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de Campaña disfrutarán por retiro, de todo el sueldo de su empleo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio. (Regla 6.ª de la ya citada instruccion.)

12.ª Para obter al goce de sueldo del retiro que señala la tarifa anterior és condicion precisa la de contar dos años de efectividad en el último empleo, los que no se hallen en este caso disfrutarán el retiro correspondiente al empleo anterior. (Regla 7.ª de dicha instruccion) á escepcion de los Subtenientes y Alféreces que gozarán el sueldo que por años de servicio corresponda á su empleo. (Regla 2.ª de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

13.ª Para disfrutar el retiro en Ultramar con el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865) que para cada clase designa la tarifa anterior, es indispensable que los interesados reúnan algunas de las condiciones siguientes: 1.º Que sean naturales de las provincias á donde descan retirarse. 2.º Haber servido 20 años en las diferentes provincias de Ultramar sin que sea requisito indispensable la constante permanencia del indicado tiempo en una determinada provincia. 3.ª Haber contraido matrimonio con mujer natural de la Isla para donde pida el retiro. Los Jefes y Oficiales que no reúnan algunas de las anteriores circunstancias podrán tambien pedir su retiro para Ultramar si así les conviene y el Gobierno se reserva la facultad de concederle pero

sin más sueldo que el que les correspondería en la Península. Los gastos de transporte por consecuencia de las concesiones que se hagan con arreglo á esta disposicion serán en todo caso de cuenta de los interesados. (Real orden de 28 de Setiembre de 1858 y regla 7.^a de la instrucción aprobada por Real orden de 13 de Julio de 1865 y Real orden de 1.^o de Octubre de 1877.)

14.^a Todos los Jefes y Oficiales del Ejército de Ultramar pueden obtener el retiro para la Península é Islas adyacentes percibiendo por las Cajas de Ultramar todo el haber que tengan consignado cuando se haga el pago de él á las clases de retirados de la provincia ó Isla donde les esté señalado y con la precisa circunstancia de justificar debidamente su existencia en territorio Español. (Real orden de 9 de Noviembre de 1859.)

15.^a Gozan del fuero criminal militar todos los Caballeros de la Real y Militar orden de San Fernando aun cuando estén separados del servicio con licencia absoluta. (Artículo 35 del Reglamento de dicha orden de 10 de Julio de 1815 y 16 de la de 18 de Mayo de 1862.)

16.^a Solo obtendrán el beneficio de los cuatro años de abono que concede la Regla 4.^a de la ley de dos de Julio de 1865 los que obtengan el retiro por edad y hayan pasado por las clases de Soldados Cabo, y Sargento. (Real orden de 7 de Enero de 1866.)

17.^a Que el beneficio de los diez céntimos de aumento que trata el Art. 4.^o de la ley de 2 de Julio de 1865 corresponde única y exclusivamente á los Jefes y Oficiales que obtienen el retiro forzoso por edad y de ningun modo á los que lo soliciten voluntariamente. (Real orden de 23 de Marzo de 1866.)